Naciones Unidas S/PV.4898



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo noveno año

Provisional

4898[a] sesión

Martes 20 de enero de 2004, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sra. Alvear Valenzuela	(Chile)
Miembros:	Alemania	Sr. Pleuger
	Angola	Sr. Gaspar Martins
	Argelia	Sr. Baali
	Benin	Sr. Adechi
	Brasil	Sr. Sardenberg
	China	Sr. Zhang Yishan
	España	Sr. Arias
	Estados Unidos de América	Sr. Holliday
	Federación de Rusia	Sr. Konuzin
	Filipinas	Sr. Baja
	Francia	Sr. de La Sablière
	Pakistán	Sr. Akram
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Emyr Jones Parry
	Rumania	Sr. Motoc

Orden del día

Los niños y los conflictos armados

Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2003/1053)

04-21292 (S)



Se abre la sesión a las 10.20 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Los niños y los conflictos armados

Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2003/1053)

La Presidenta: Deseo informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, el Canadá, Colombia, Costa Rica, el Ecuador, Egipto, Fiji, la India, Indonesia, Irlanda, Israel, el Japón, Liechtenstein, Malí, México, Mónaco, Myanmar, Noruega, Sierra Leona, la República Árabe Siria, Uganda y Ucrania, en las que solicitan que se les invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con la anuencia del Consejo, se invite a dichos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación de la Presidenta, los representantes de los países antes mencionados ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

La Presidenta: De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, y de no haber objeciones, entenderé que el Consejo de Seguridad acuerda invitar al Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu, con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Invito al Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por otra parte, de conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, y en ausencia de objeciones, entenderé que el Consejo de Seguridad acuerda invitar a la Sra. Carol Bellamy, Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Invito a la Directora Ejecutiva del UNICEF a tomar asiento a la mesa del Consejo.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2003/1053, en el que figura el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados.

De conformidad con el entendimiento alcanzado entre los miembros del Consejo, deseo recordar a todos los oradores que deberían limitar sus declaraciones a una duración máxima de cinco minutos, a fin de que el Consejo pueda realizar su labor en forma diligente. Ruego a las delegaciones que deseen hacer declaraciones extensas que por favor tengan la amabilidad de distribuir sus textos por escrito y presentar oralmente en el Salón una versión resumida.

También, y para aprovechar el tiempo lo mejor posible, y permitir que el máximo número de delegaciones hagan uso de la palabra, no invitaré individualmente a los oradores a tomar asiento a la mesa ni a que vuelvan a ocupar sus asientos a un lado del Salón. Cuando un orador vaya a hacer uso de la palabra, el oficial de conferencias acompañará al siguiente orador de la lista a tomar asiento a la mesa. Agradezco desde ya su comprensión y cooperación al respecto.

Antes de dar la palabra al Representante Especial del Secretario General para los niños en los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu, quisiera anunciar que, en relación a este debate, se exhibirá un breve vídeo que da cuenta del sufrimiento y dolor de las niñas y los niños en los conflictos armados. El vídeo fue producido por War Child Canada, cuya contribución agradecemos.

Se proyecta un vídeo en la pantalla.

La Presidenta: Agradezco a la Secretaría su colaboración.

Después de ver este vídeo, doy la palabra al Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados.

Sr. Otunnu (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Muchas gracias por estar aquí hoy presidiendo en persona esta sesión del Consejo de Seguridad. Mucho

valoramos su compromiso personal y el liderazgo de la delegación de Chile, que ha quedado demostrado en las Naciones Unidas y en la Organización de los Estados Americanos, así como por usted personalmente en el contexto de la Red de Seguridad Humana. Muchas gracias por estar aquí hoy.

La lucha por garantizar la protección, los derechos y el bienestar de los niños expuestos a los conflictos armados ha llegado a un momento culminante. Hace algunos años, el Consejo de Seguridad incluyó esta cuestión en su programa de trabajo. Desde entonces, hemos avanzado mucho. Los cambios —la mayoría de ellos en los ámbitos de la promoción, el desarrollo de normas y las iniciativas innovadoras— representan un progreso importante y concreto.

Lamentablemente, a pesar de estos avances, debo informar de que, sobre el terreno, la situación general de los niños sigue siendo grave e inaceptable. Las partes de los conflictos siguen atentando impunemente contra los derechos de los niños. Se trata de una dicotomía cruel y en ella radica el imperativo para la era de la aplicación: una respuesta decidida y concertada.

Hoy la comunidad internacional posee, como nunca había poseído antes, los medios y la influencia colectiva para garantizar el cumplimiento y la protección. El reto consiste en la voluntad y la capacidad de elegir. El Consejo de Seguridad debe tomar la iniciativa y adoptar medidas que creen una masa crítica, medidas que permitan hacer realidad la era de la aplicación en lo tocante a los niños expuestos a la guerra.

Me gustaría aprovechar esta ocasión para destacar varios aspectos preocupantes que conviene examinar y sobre los que hay que actuar. Es particularmente importante la necesidad de crear un mecanismo sistemático y coordinado de supervisión e información. Es indispensable. En el informe del Secretario General que tienen ante ustedes (S/2003/1053) se presentan una serie de propuestas concebidas como base para que todos los interlocutores mantengan consultas exhaustivas sobre la cuestión.

Las repercusiones que tienen los conflictos armados para los niños cobran formas graves y diversas. Los niños mueren, quedan mutilados, son violados, son secuestrados, se les niega el acceso a la ayuda humanitaria, se les priva de su patrimonio mediante el saqueo de los recursos naturales y se los utiliza como niños soldados. Todos estos niños son víctimas de los conflictos armados. Todos estos niños esperan que el Consejo de Seguridad les brinde protección.

Un mecanismo de supervisión y de información tendría escaso valor a menos que desembocara en medidas concretas, a menos que la información compilada sirviera para desencadenar acciones concretas. En este sentido, el Consejo de Seguridad debe actuar de guía. Es el destino más importante para pasar a la acción, dado que es el principal responsable de la paz y la seguridad.

Después de una labor detenida de supervisión, compilación e investigación, el Secretario General ha presentado al Consejo unas listas exhaustivas y universales de las partes en conflicto que siguen reclutando y explotando a los niños como soldados. En el anexo I del informe del Secretario General se cita a 32 partes implicadas en seis situaciones que figuran en el programa de trabajo del Consejo y en el Anexo II se menciona a 22 partes de nueve situaciones que no están incluidas en el programa de trabajo del Consejo. Sra. Presidenta: Ahora disponen ustedes de la información necesaria para actuar. En este momento culminante, los insto a que respondan a esas listas con medidas concretas, que se correspondan con la gravedad y el alcance de las violaciones en cuestión.

Se están realizando grandes esfuerzos para desarrollar la respuesta y las innovaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno. Quisiera destacar que, para responder de manera efectiva, también hace falta un mayor apoyo político y material para los programas sobre el terreno. Me gustaría rendir un homenaje especial a los equipos de las Naciones Unidas que trabajan sobre el terreno y a las organizaciones no gubernamentales (ONG) por su contribución indispensable. En este sentido, el liderazgo de mi buena colega Carol Bellamy y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) así como de Jean-Marie Guéhenno y del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP) ha sido especialmente valioso.

Los organismos de las Naciones Unidas deben asumir la responsabilidad particular de incorporar esta cuestión en sus políticas. Ha llegado el momento de que los organismos de las Naciones Unidas y sus órganos rectores, en su caso, traduzcan su compromiso con este tema en proyectos concretos y sistemáticos por los que se incorpore esta cuestión en sus respectivas instituciones. Esto debería reflejarse en el establecimiento de prioridades, en la asignación de recursos y en la

creación de programas en pro de los niños afectados por los conflictos armados. Debemos velar por que, tras el progreso que se ha logrado, a partir de ahora la protección y la rehabilitación de los niños se incorporen sistemáticamente en todas las fases de los procesos de paz.

Las organizaciones regionales y subregionales deben aportar una contribución importante para hacer realidad la era de la aplicación. Las Naciones Unidas deben alentar a estas organizaciones y cooperar con ellas en sus esfuerzos por fortalecer sus actividades promocionales y programáticas. En este sentido, acojo con especial interés la reciente aprobación por parte de la Unión Europea de las directrices sobre los niños en los conflictos armados y la aprobación por parte de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) de un marco de examen por expertos sobre la protección de los niños.

Para crear un régimen viable de protección sobre el terreno, los actores internacionales deben apoyar y reforzar los esfuerzos que se llevan a cabo en el plano local. En particular, debemos hacer mucho más para fortalecer las capacidades de los defensores de los niños, que trabajan en la primera línea de esta lucha: las instituciones nacionales y las redes locales y subregionales de la sociedad civil de promoción, protección y rehabilitación. En ese mismo espíritu, considero que debemos apoyar a las comunidades locales en sus esfuerzos por reclamar y fortalecer las normas culturales nacionales que tradicionalmente han permitido la protección de los niños y las mujeres en tiempos de guerra.

El fin de los conflictos armados es el comienzo de la salvación de los niños afectados por la guerra en todo el mundo. Es por ello que deberían desplegarse esfuerzos mayores y más concertados para terminar con los conflictos actuales y encarar los factores fundamentales que facilitan su surgimiento y repetición. Es por ello también que, en esta ocasión, debemos regocijarnos en particular por los niños de Burundi, Liberia, Sri Lanka y el Sudán, para quienes por fin las perspectivas de paz —de una paz definitiva— traen un alivio increíble.

Como distribuiré el texto completo de mis observaciones, quiero concluir diciendo que sé que el Consejo de Seguridad siempre debe tomar en cuenta y sopesar diversos factores importantes antes de tomar medidas, pero espero que, en este momento decisivo, los intereses de los niños, nuestros niños, prevalezcan por encima de cualesquiera otras consideraciones. Después de todo, de ellos dependen las perspectivas futuras de paz y progreso de todas nuestras sociedades.

La Presidenta: Doy las gracias al Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados por su declaración, así como por las amables palabras que me ha dirigido.

Tiene la palabra la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Sra. Carol Bellamy.

Sra. Bellamy: Sra. Presidenta: Yo también me siento complacida de participar en el Consejo en el día de hoy. Lamento no poder permanecer durante todo el debate, ya que la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) se encuentra reunida en estos momentos y debo regresar a sus deliberaciones, pero agradezco la oportunidad de estar aquí. Permítame hacer mías las palabras de mi colega Olara Otunnu al expresarle nuestro agradecimiento por su compromiso personal y profesional con estos temas.

Para comenzar, quiero decir que el UNICEF se siente muy alentado por el interés que muestra el Consejo por las violaciones de los derechos de los niños en los conflictos armados. Aprovecho también esta oportunidad para felicitar a Olara Otunnu, en particular, por la labor realizada para señalar a la atención del mundo estas atrocidades.

Sin embargo, como demostró el año pasado, nuestros esfuerzos hasta el momento no han logrado los resultados requeridos. Ejemplo de que no logramos proteger a los niños de la devastación de la guerra es la realidad que encontramos en las zonas donde se ha denegado el acceso humanitario. Durante el sitio de Monrovia, la incapacidad de la comunidad humanitaria para lograr acceso provocó sufrimientos innecesarios a los niños y las mujeres. El sudeste del Afganistán y la región sudanesa de Darfur son también ejemplos de las consecuencias peligrosas para la vida que se crean cuando se niega el acceso a las mujeres y los niños.

En mis viajes con frecuencia he sido testigo del horrible efecto de la guerra en los niños. Sólo podemos imaginar —y creo que el vídeo nos mostró algo de ello— cómo debe sentirse un niño que experimenta el miedo y la incertidumbre que producen la amenaza y el horror de la guerra, así como la larga secuela que ésta deja a su paso, cuando se cierran las escuelas, se destruye la rutina de la vida cotidiana y los niños deben

tratar de encarar la pérdida de sus familias, hogares y comunidades.

En el informe del Secretario General se trata de mostrar la realidad de lo que sucede. Las cifras son elocuentes. Por ejemplo, sabemos que en Liberia se estima que hay alrededor de 15.000 niños soldados, algunos de los cuales han estado en las fuerzas beligerantes por muchos años. Un estudio llevado a cabo recientemente en Sierra Leona indicó que el 17% de las familias desplazadas decían haber sufrido agresiones sexuales, incluidas violaciones, torturas y esclavitud sexual. A mediados de 2003, había 82 países que, en determinada medida, se encontraban afectados por las minas terrestres o por artefactos explosivos no detonados, o ambos. De ellos, sólo 45 son Estados parte en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción.

Otra consecuencia devastadora de las guerras de hoy es que crean y exacerban las condiciones que conducen al VIH/SIDA. Las mujeres y las niñas suelen quedar en tal pobreza que el comercio del sexo para la supervivencia se convierte en la única opción para muchas de ellas. Otras condiciones, como la desintegración de las comunidades, el desplazamiento, la separación de los niños de sus familias, la violación, la violencia sexual y la destrucción de las escuelas y los servicios de salud también alimentan la propagación del VIH/SIDA.

Me complace notificar que el UNICEF trabaja día tras días en la primera línea de los conflictos. Estamos allí antes de los conflictos y durante ellos y, cuando hay éxito, después de éstos, para ayudar a nuestros colegas a proteger y prestar asistencia a los niños. Esto lo hacemos junto con muchos de nuestros asociados de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales.

Los niños soldados tienden a ser el rostro de los niños en los conflictos armados, pero hay muchas otras formas en que se violan sus derechos durante estos conflictos. Por ejemplo, hace poco regresé de una visita a la República Democrática del Congo, donde observé de primera mano, en particular en la parte oriental del país, el efecto devastador de la violencia sexual. Las niñas, y en ocasiones los niños, son blanco de las campañas de violencia basada en el género, incluidas las violaciones, la prostitución, el tráfico, el embarazo forzado y la esclavitud sexual. El año pasado fuimos testigos una vez más de que la violación se ha utilizado sistemáticamente como arma de guerra y como medio para aterrorizar a las poblaciones y destruir a las comunidades. Con frecuencia se elige a las adolescentes para este abuso. En un hospital que visité en la República Democrática del Congo, niñas de sólo cuatro años yacían al lado de sus abuelas de más de setenta. De hecho, debo decir que quienes buscan ayuda médica son sólo una fracción, una pequeña parte, de los supervivientes.

En la República Democrática del Congo trabajamos con diversos asociados, además de trabajar con nuestros socios de las Naciones Unidas. Al respecto, quiero mencionar al Comité Internacional de Rescate y a la organización no gubernamental italiana COOPI. Tratamos de proporcionar asistencia y apoyo a los sobrevivientes de la violencia sexual. Con arreglo a un proyecto prestamos apoyo a una red de mujeres comunitarias que asisten a las sobrevivientes de violaciones. También proporcionamos apoyo a varios hospitales.

En situaciones de conflicto, donde las personas son en extremo vulnerables, siempre existe la posibilidad de que se abuse del poder. Como actores humanitarios y personal de las Naciones Unidas debemos asegurar que en nuestra actuación respetemos las normas más elevadas de conducta personal. Con el apoyo del boletín del Secretario General sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales, que se publicó hace pocos meses, a saber, en octubre de 2003, promovemos activamente estos principios para mantener las normas más altas posibles y la mayor vigilancia en todas las situaciones en que trabajamos nosotros y nuestros asociados.

Debo decir que, dada la cantidad de guerras que tienen lugar en estos momentos, tenemos experiencia en la desmovilización de los niños soldados. En los últimos años, nuestras oficinas regionales han mantenido un diálogo con diferentes grupos y gobiernos que utilizan a los niños como soldados para tratar de poner fin a esa terrible práctica. La lista, elaborada por el Secretario General, de partes en los conflictos que reclutan o utilizan a niños como soldados ha sido una herramienta de concienciación sumamente valiosa en ese sentido. Esa lista también ha creado oportunidades para que la Oficina de mi colega, el Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, y nuestro organismo, colaboren en las actividades dirigidas a ayudar a los niños en los conflictos armados.

También me complace señalar a la atención del Consejo una nueva e importante herramienta, a saber, la guía al Protocolo Facultativo relativo a la participación de los niños en los conflictos armados, elaborada de manera conjunta por la Coalición Stop the Use of Child Soldiers y el UNICEF, que se publicará el día de hoy. Esperamos que ello permita a los defensores de la protección de los niños, los funcionarios gubernamentales, los ciudadanos corrientes y los propios niños asumir y cumplir el compromiso contraído en virtud del Protocolo Facultativo, a fin de que se puedan aplicar medidas concretas.

En el Afganistán apoyamos, trabajando con organizaciones no gubernamentales como la de Fomento Rural de Bangladesh, un programa de desmovilización y reintegración de los niños soldados, basado en las comunidades. Esperamos que, durante un período de tres años, llegue a unos 8.000 niños soldados, a los que se ofrecerá educación formal, programas educativos acelerados, formación, equipo básico para el desempeño de un oficio y apoyo psicosocial y de otra índole.

En Côte d'Ivoire, las condiciones políticas y de seguridad reinantes siguen siendo extremadamente difíciles. Una de las lecciones que aprendimos en el pasado con los programas de desarme, desmovilización y reinserción, y que hemos aplicado en este país, es que la desmovilización de los niños no debe estar supeditada a procesos de paz oficiales ni a iniciativas más amplias de desarme, desmovilización y reinserción. Es preciso contar con los recursos necesarios cuanto antes. Instamos a los miembros del Consejo a velar por que se tengan en cuenta los derechos de los niños cuando se revise el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire.

Hemos llegado a la conclusión de que una parte esencial del restablecimiento de la normalidad para los niños soldados afectados por los conflictos es volver a escolarizar a los niños y las niñas. En Liberia, recurrimos a métodos poco convencionales para distribuir material escolar. Entre otras cosas, los maestros recogían con carretillas el material escolar que les correspondía y una flotilla de lanchas motoras permitía llegar a los pueblos situados a orillas del río. Ayudamos a capacitar a unos 20.000 maestros y a rehabilitar más de 3.000 escuelas, entre otras cosas colaborando con ellas para que pudieran ofrecer agua potable y contaran con instalaciones sanitarias. En África emprendimos actividades semejantes, aunque creo que allá no recurrimos a las carretillas sino a cuadrúpedos.

Cuando comunidades enteras se hallan sometidas a cambios constantes, las escuelas pueden servir de refugio. Por ello es vital que se proteja su inviolabilidad. El mal uso de las escuelas, su ocupación y los ataques contra ellas son algunas de las peores violaciones de los derechos de los niños. También son una violación de uno de los principios fundamentales del derecho de la guerra: la obligatoriedad de proteger los centros civiles.

Como ha dicho mi colega, la supervisión y presentación de informes sobre las violaciones de los derechos humanos son condiciones esenciales para acabar con la impunidad de los crímenes que se cometen contra los niños. El informe del Secretario General y el proyecto de resolución sobre los niños y los conflictos armados incluyen numerosas ideas para mejorar la supervisión y la presentación de informes, a fin de responsabilizar a quienes atacan deliberadamente a los niños, abusan de ellos o los explotan durante los conflictos armados.

No podemos guardar silencio cuando lo que está en juego son los derechos de los niños. Nuestro reto es mejorar la supervisión y la presentación de informes sobre las violaciones de los derechos de los niños modificando y mejorando el sistema de derechos humanos existente para que pueda cumplir mejor su función. Hay diferentes sistemas de ayuda, y he elaborado una lista de ellos que he incluido en la intervención que he preparado. Junto con nuestros asociados, en los próximos meses intentaremos identificar indicadores todavía más claros y desarrollar nuestras capacidades en esta esfera.

La supervisión y la presentación de informes tienen una función fundamental. Permiten elaborar un registro de violaciones y, de este modo, sientan las bases para hacer justicia, para la rendición de cuentas y, en última instancia, para la reconciliación. Es esencial que los mecanismos creados a tal efecto contemplen la situación especial de los niños y cuenten con los procedimientos adecuados para permitir su participación.

Los niños siguen siendo objeto de ataques, abusos y explotación, ya sea como soldados, esclavos sexuales o ambas cosas. Por eso es importante tener presente que los propios jóvenes tienen formas significativas de demostrar su resistencia y su habilidad para superar la violencia que los circunda. Quisiera señalar a la atención que así ha quedado demostrado en Timor-Leste, Sierra Leona y en Colombia.

En el territorio palestino ocupado se está dando un ejemplo especialmente innovador. Allí se lleva a cabo una prueba piloto en el marco de las ciudades amigas de los niños. En cada una de las ciudades se han creado concejos infantiles —compuestos por el mismo número de niños y de niñas— para que los jóvenes tengan la oportunidad de planificar y realizar actividades que ayudarán a mejorar y reconstruir la vida comunitaria.

Agradecemos el compromiso constante del Consejo en lo relativo a hacerse cargo de la situación de los niños en los conflictos armados. La lista del Secretario General sobre el uso de niños soldados es un avance especialmente vital. Es importante actualizar la lista anualmente y velar por que se amplíe su ámbito a las situaciones que no pertenecen estrictamente al programa del Consejo. Una lista anual como esa permitiría al Consejo efectuar el seguimiento de los progresos o de los compromisos que no se cumplan. También puede exigir información más detallada sobre las medidas que adopten las partes que figuren en la lista y decidir qué medidas puede adoptar para progresar más en este sentido. Estamos dispuestos a facilitar al Consejo toda la información que desee.

Alentamos al Consejo a pedir de manera sistemática que todos los informes de los mandatos relativos al mantenimiento de la paz, así como todos los informes temáticos o sobre países concretos, incluyan información de ese tipo sobre cuestiones relacionadas con la protección de los niños. Algunas de las cuestiones específicas que habría que resaltar son la desmovilización de los niños soldados; la justicia, responsabilización y reconciliación; los refugiados y los desplazados internos; y la violencia de género. Los próximos debates del Consejo sobre la posibilidad de crear varias misiones nuevas y sobre la renovación de las existentes son oportunidades importantes para hacerlo así.

Debemos velar por que se proteja a los niños de la violencia, los abusos y la explotación. Debemos poder decir a los niños de todo el mundo que se les protegerá a ellos y a sus familias, que podrán ir todos los días a la escuela, que los centros de atención de salud permanecerán abiertos y seguirán funcionando y que se procesará a quienes abusaron de ellos durante la guerra. La función del Consejo de Seguridad en este sentido es fundamental.

La Presidenta: Agradezco a la Directora Ejecutiva del UNICEF su declaración y también las palabras amables que me ha dirigido.

Doy la palabra a continuación a los miembros del Consejo.

Sr. Sardenberg (Brasil): En primer lugar, deseo expresar nuestro honor y satisfacción por verla presidir el trabajo del Consejo de Seguridad en este tema tan importante y delicado. Su presencia, Sra. Ministra, en la Presidencia agrega valor y prestigio al excelente trabajo que está siendo ejecutado por la Presidencia chilena, en la persona del Representante Permanente de Chile, Embajador Heraldo Muñoz.

(*continúa en inglés*)

El Consejo tiene ante sí el informe exhaustivo (S/2003/1053) presentado por el Secretario General, que merece nuestras felicitaciones. También quisiera dar las gracias al Sr. Olara Otunnu y a la Sra. Carol Bellamy por su introducción. Debo añadir que el informe constituye un avance en los esfuerzos que empezaron a realizar las Naciones Unidas hace más de 10 años, cuando se nombró al primer experto independiente sobre los niños y los conflictos armados.

Crear un mundo adecuado para los niños es fundamental para garantizar el futuro de toda la humanidad. En los últimos años, las iniciativas de las Naciones Unidas encaminadas a centrar la atención de la opinión pública internacional en las cuestiones específicas de la infancia en el contexto de los conflictos armados, se han ido ampliando para responder a la demanda de medidas, habida cuenta de la gravedad de la cuestión y del número creciente de conflictos que afectan a los niños en diversas partes del mundo.

Por su parte, el Brasil siempre ha dado gran importancia a la promoción y la protección de los derechos del niño. A lo largo de los años, las negociaciones sobre los instrumentos internacionales relacionados con esta cuestión han sido una fuente constante de inspiración para nuestros legisladores y para las instancias normativas. El Brasil se ha comprometido con firmeza a aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño y a tal efecto ratificó recientemente los Protocolos Facultativos.

La situación de los niños sigue siendo alarmante, ya que son presa de las partes en los conflictos armados de todo el mundo. Su vulnerabilidad los convierte en víctimas fáciles para todo tipo de abusos y violaciones flagrantes del derecho humanitario. Precisamente porque los esfuerzos de la comunidad internacional siguen siendo insuficientes para poner fin al intenso sufrimiento de los niños en los conflictos armados, el sistema de las

Naciones Unidas, y sobre todo el Consejo de Seguridad, debe seguir ocupándose de esta cuestión.

Nuestra delegación considera que para que las medidas que adopte el Consejo en esta esfera tengan el mayor efecto posible, es necesario que este órgano colabore estrechamente con la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, habida cuenta de la complejidad del problema, las responsabilidades sociales y económicas de esos órganos y su papel central de velar por que los niños reciban la asistencia que precisan.

De hecho, el tratamiento que se otorgará a la cuestión de los niños y el conflicto armado sin duda se verá beneficiado en gran medida si el tema se enmarca en el contexto del problema más amplio de los niños necesitados. Es una tarea que varios órganos del sistema de las Naciones Unidas deben encarar en estrecha coordinación y cooperación tanto entre ellos como con los Estados Miembros y las organizaciones no gubernamentales. La coordinación entre los departamentos pertinentes de la Secretaría es un factor que también se debe fortalecer y examinar de manera sostenida.

En el informe del Secretario General figura una serie de elementos constructivos que, de desarrollarse y aplicarse debidamente, podrían redundar en una mejora muy importante de la situación. Uno de esos elementos es una lista de las partes en conflictos armados que reclutan o utilizan a niños en situaciones de conflicto y que, a nuestro juicio, sería un instrumento indispensable para cumplir con el propósito de establecer estrategias mediante las cuales se pueda encarar el problema.

Para que dicha lista pase a ser un instrumento más eficaz, debe ser lo más precisa posible mediante un proceso continuo de actualización y perfeccionamiento. Ello conlleva la creación de mecanismos institucionales que puedan dirigir el proceso de interacción con las partes responsables en lo que respecta a la participación de los niños en los conflictos armados. Huelga decir que en esos mecanismos también se debe contemplar la posibilidad de agregar o excluir nombres.

Como no es posible atribuir esa responsabilidad a un único organismo o agente dentro de la familia de las Naciones Unidas, dada la presencia desigual de esos órganos en las zonas afectadas, en esos mecanismos debería incluirse, en la medida de lo posible, a miembros de la Oficina del Representante Especial, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y a otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas que tienen una presencia adecuada sobre el terreno en las zonas afectadas, y a asesores de protección de los niños, cuya participación en las operaciones de mantenimiento de la paz ha demostrado ser útil y, por consiguiente, merece ampliarse.

Una vez que se hayan creado, esos grupos de trabajo podrían establecer un diálogo con las partes en el conflicto, lograr compromisos en lo que concierne a planes de acción para la desmovilización de los niños soldados, y encargarse de supervisar su cumplimiento. La información que faciliten esos mecanismos serviría de base para las medidas que se han de adoptar en el futuro.

Tales mecanismos también deberían asumir la responsabilidad de velar por que se incluyan disposiciones especiales para la infancia en los programas de desarme, desmovilización y reintegración, teniendo en cuenta la estigmatización que sufren los niños en conflictos armados. Sin embargo, la entrega de armas no debe ser un criterio para la selección, la que debe determinarse por criterios más amplios a fin de incluir no únicamente a combatientes sino también a aquellos que participan en actividades accesorias. Asimismo, es necesario que se vigile a los niños desmovilizados y se les de seguimiento.

El Brasil apoya la aplicación de un enfoque específico y progresivo para las partes que no adopten las medidas necesarias destinadas a poner fin a las violaciones contra los niños en los conflictos armados. En este sentido, el Secretario General en su informe ha formulado recomendaciones constructivas, tales como la imposición de restricciones de viajes a los líderes y la exclusión de estos dirigentes de las estructuras gubernamentales y de las disposiciones de amnistía; la prohibición de la exportación o el suministro de armas pequeñas; la prohibición de ayuda militar y restricciones a la corriente de recursos financieros destinados a las partes en la cuestión.

Para que tales medidas se pongan en práctica deben contar, en primer lugar, con información precisa y, en segundo lugar, deben estar bien dirigidas para evitar los problemas comunes a las sanciones y a los condicionamientos respecto de la asistencia, que con frecuencia demoran e incluso impiden la prestación de ayuda humanitaria a aquellos que más la necesitan, en este caso, los niños atrapados en situaciones de conflicto.

Habida cuenta de la persistencia del problema relativo a los niños expuestos a conflictos armados y de

la necesidad de avanzar en el terreno, el Consejo de Seguridad debe demostrar su voluntad política y, dentro del alcance de sus funciones y facultades, debe asumir la responsabilidad de optimizar la respuesta del sistema de las Naciones Unidas en lo atinente a la cuestión de los niños en conflictos armados. Eso es lo que se requiere si deseamos evitar que la infancia siga siendo la víctima principal de la guerra. Eso es lo que necesitamos si queremos que se respeten los derechos de los niños y que se les garantice un futuro en el cual los niños puedan ser portadores de esperanza y fe a medida que emergen de situaciones de conflicto.

La Presidenta: Agradezco al representante del Brasil las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Baali (Argelia) (*habla en francés*): Sra. Presidenta: Permítame ante todo agradecerle muy sinceramente por haber convocado y presidido este quinto debate sobre esta cuestión extremadamente importante. A Argelia le complace que el sistema de las Naciones Unidas haya adoptado un enfoque integral para combatir la ilegitimidad y el silencio y que se haya movilizado para salvaguardar los derechos y el bienestar de los niños, como lo ilustra la notable labor del Sr. Olara Otunnu.

El debate de hoy se celebra en un momento en que la dinámica impulsada desde hace algunos años por el Consejo de Seguridad ingresa en la etapa decisiva de la aplicación y el seguimiento de sus resoluciones anteriores. El hecho de que el Consejo de Seguridad examine de manera periódica este tema es prueba del gran interés que asignamos a esta cuestión, que está situada en el punto de confluencia entre la paz y la seguridad internacionales y los derechos humanos. Esta doble conexión nos recuerda que tenemos el deber de mantenernos vigilantes y la obligación de ser eficaces.

Para ello, disponemos de un marco de normas vinculantes en el que se incluyen numerosos instrumentos internacionales, universales y regionales relativos a la protección de los derechos del niño, que vienen a completar los Convenios de Ginebra.

Lamentablemente, los avances cualitativos que se han logrado en el plano normativo y en el de los compromisos contraídos, sobre todo durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia, no han arrojado aún los resultados previstos. El Secretario General ha señalado esta situación, y ha subrayado que la situación general de los niños sigue siendo grave y preocupante. La magnitud de la tragedia queda reflejada en la larga lista de violaciones y abusos graves cometidos contra los niños en situaciones de conflicto armado. El carácter multidimensional de esta tragedia, que afecta al sector más vulnerable de la humanidad, nos recuerda la necesidad urgente de que el Consejo de Seguridad ejerza de manera eficaz sus responsabilidades.

Asimismo, se pone de relieve la necesidad de promover un enfoque que integre, desde una perspectiva conceptual y de seguimiento práctico de nuestras resoluciones, la totalidad de las cuestiones relativas a los derechos de los niños en conflictos armados a fin de alcanzar una solución integrada y general.

En el tratamiento de esta cuestión no podemos soslayar las causas profundas del surgimiento y el desarrollo de conflictos, de los cuales los niños son las víctimas principales. Por esta razón no podemos encarar de manera aislada la cuestión de la prevención de los conflictos, que requiere, entre otras cosas, el goce de varios derechos —a la educación, a la protección social, a los servicios de salud y a un ambiente natural sano—, normas que deben inspirar y guiar todos los esfuerzos productivos encaminados a promover y proteger los derechos del niño.

Argelia acoge con beneplácito y alienta la integración del aspecto de la protección de los derechos del niño en las misiones de mantenimiento de la paz, que constituye un elemento indispensable del esfuerzo de seguimiento y vigilancia.

Resulta igualmente imprescindible que el sistema de seguimiento e información se base en datos fiables y que conceda prioridad a las violaciones más graves, tales como el reclutamiento de niños, las matanzas y las mutilaciones, la violencia sexual, el empleo de niños en la explotación ilícita de recursos naturales, los secuestros y la denegación a los niños del acceso a la asistencia humanitaria.

Para ser plenamente eficaz, el sistema de seguimiento debe basarse en informes precisos y objetivos, que sean complementados por medidas apropiadas.

Para ello, el sistema de las Naciones Unidas dispone de un sistema de protección y vigilancia eficaz que abarca mecanismos creados en virtud de tratados y procedimientos especiales, cuya competencia reconocida y potencial eficaz deben integrarse en un proceso sinergético que se vea acompañado por la contribución

de los órganos de las Naciones Unidas a través de su presencia sobre el terreno.

En este marco, el papel de la Oficina del Sr. Otunnu es fundamental como órgano de estímulo y de coordinación del seguimiento y de la comunicación de la información, y el papel que desempeñan las organizaciones no gubernamentales y de las distintas estructuras locales de la sociedad civil es digno de elogio.

Las recomendaciones pertinentes que figuran en el informe del Secretario General convierten el incipiente sistema de aplicación en un sistema duradero e irreversible. Argelia se congratula de la adaptabilidad y de la flexibilidad que el Secretario tiene previsto dar a este sistema, para que a cada situación le corresponda un tratamiento específico. Su carácter evolutivo es su mejor garantía de eficacia.

Argelia defiende el principio de la incorporación sistemática de las cuestiones relativas a los niños en las negociaciones y en los acuerdos de paz con el fin de convertirlas en elementos esenciales de los programas posteriores a los conflictos. Asimismo, respalda el establecimiento de un mecanismo eficaz de supervisión y de vigilancia, en el cual las organizaciones no gubernamentales tendrían un papel que desempeñar.

Mi país apoya el principio de actualización de las listas y desea que se incluyan las situaciones concretas de los niños que viven bajo ocupación extranjera. En este sentido, Argelia alienta a que se adopten todas las medidas adecuadas cuando las partes no hayan avanzado o no hayan logrado progresos suficientes en la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. No obstante, estas medidas deben ser selectivas para que los niños no sufran directamente sus repercusiones negativas. El tráfico ilícito de recursos naturales y de armas ligeras también exige que se adopten medidas apropiadas.

La supervisión y la adopción de sanciones justificadas sólo serán suficientes si van reforzadas por medidas complementarias paralelas. A nuestro juicio, la más importante de esas medidas es el aumento de los recursos asignados a los programas de desarme, desmovilización y reintegración a través de una financiación planificada, previsible y adecuada.

La necesidad de ser eficaces, por su parte, nos obliga a brindar un firme apoyo, tan necesario en las empresas de larga duración, como la que estamos llevando a cabo. A este respecto, Argelia apoya especialmente la participación creciente de las organizaciones regionales y pide respaldo para sus actividades. La Comisión Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos, que tiene el mérito de haber sido la primera en prohibir el alistamiento de los menores de 18 años, podrá prestar plenamente ese firme apoyo, una vez que se hayan reforzado los medios necesarios.

Para concluir quiero decir que el debate de hoy tiene que ver con la quintaesencia de la dignidad humana, valor no solamente compartido por todos, sino también elemento fundamental de nuestra Organización y que requiere, por lo tanto, que aprobemos una iniciativa global y solidaria. A través de esta iniciativa inspirada en la necesidad universal de paz, democracia y desarrollo podremos juntos “dar el mundo a los niños”, como dice la hermosa fórmula del gran poeta Nazim Hikmet.

Sr. Adechi (Benin) (*habla en francés*): Sra. Presidenta: Mi delegación tiene el agrado de darle la bienvenida. Manifestamos nuestra satisfacción por verla presidir nuestros trabajos y nos hacemos eco de los agradecimientos que se le han expresado por haber organizado esta sesión pública del Consejo de Seguridad dedicada a los niños y los conflictos armados. La celebración del debate de hoy muestra cuánto se preocupa el Consejo de Seguridad por la situación de los niños en los países en conflicto, especialmente la de los niños soldados arrancados de sus comunidades por los cabecillas de la guerra que los transforman, a fuerza de drogas y de violencia moral y física, en fieros soldados al servicio de causas que no entienden en absoluto.

Para atenerme a los cinco minutos que se han concedido a los miembros para que formulen sus declaraciones, me ceñiré a algunas de nuestras preocupaciones, puesto que las delegaciones tienen a su disposición el texto completo de mi intervención.

Quisiera expresar nuestro profundo agradecimiento al Secretario General por su informe (S/2003/1053) de 10 de noviembre de 2003 dirigido a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad de conformidad con la resolución 1460 (2003) del Consejo de Seguridad. En él se analiza de manera exhaustiva la cuestión de los niños y los conflictos armados. El balance que se hace de los progresos logrados en su protección resulta especialmente revelador de la concienciación de la comunidad internacional acerca de la gravedad del problema y de la necesidad de redoblar esfuerzos para eliminar la violencia perpetrada contra

los niños. De este informe exhaustivo se desprende que los mecanismos de protección de los niños en los conflictos se han robustecido durante estos últimos años gracias a nuevos elementos en los planos internacional, regional y local. En este sentido, cabe subrayar la obligación impuesta a los beligerantes de respetar escrupulosamente los Convenios de Ginebra sobre el derecho internacional humanitario y la Convención sobre los Derechos del Niño.

En aplicación de sus resoluciones pertinentes, el Consejo de Seguridad, afortunadamente, dispone desde ahora de una lista de grupos y entidades que practican el reclutamiento de niños y su participación en los conflictos. Se trata ahora de que el Consejo de Seguridad adopte medidas audaces con un objetivo de disuasión para poner fin a la impunidad de la que gozan los culpables de crímenes contra los niños. En este sentido, las resoluciones 1379 (2001) y 1460 (2003) representan un buen punto de partida. Si el Consejo de Seguridad anunciara medidas más rigurosas, los esfuerzos en el ámbito de la prevención se harían más creíbles y, al mismo tiempo, más eficaces.

Al igual que hizo el Secretario General, mi delegación quisiera subrayar aquí las iniciativas adoptadas por la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, concretamente la aprobación en 2000 de la Declaración y el Plan de Acción de Accra sobre los niños afectados por las guerras y las medidas posteriores adoptadas en el marco de la aplicación de esos documentos. Sin embargo, el problema sigue siendo crucial en la subregión del África occidental, y requiere una movilización activa de la comunidad internacional para acabar con el reclutamiento de niños soldados que, lamentablemente, aún continúa.

En otro orden de cosas, mi delegación considera que, para ser eficaz, la lucha contra los abusos y los crímenes de guerra de que son víctimas los niños afectados por los conflictos debe librarse tomando en cuenta todos los factores que los favorecen. En este sentido, mi delegación considera muy bien fundado el vínculo establecido entre la proliferación de las armas pequeñas y ligeras, las minas terrestres y los artefactos no detonados y las violaciones de los derechos de los niños. Es evidente que los avances que se podrían lograr en la lucha contra la proliferación de dichas armas podrían repercutir favorablemente en la situación de los niños afectados por los conflictos. Por lo tanto, es urgente que se superen las divergencias de opinión que impiden a la comunidad internacional librar eficazmente la batalla contra estos flagelos. La facilidad con que los grupos armados no estatales adquieren armas es totalmente incomprensible e interpela al Consejo de Seguridad, que tiene la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Otro fenómeno que se desarrolla al mismo tiempo que las violaciones de los derechos de los niños tiene que ver con la explotación ilícita de los recursos naturales, actividad para la cual se utiliza a los niños en las condiciones abominables que conocemos y se las somete a abusos de todo tipo. Los recursos obtenidos ilícitamente de esta manera permiten alimentar los conflictos y prolongarlos indefinidamente. El Consejo de Seguridad debe, pues, dotarse de los medios para poner fin a estas prácticas y permitir a las poblaciones de los países afectados explotar pacíficamente sus recursos naturales con miras a promover su desarrollo económico y social dentro del régimen político que ellos elijan. Mi país apoya todos los esfuerzos emprendidos, y los que podrían emprenderse, en este sentido. Desea que las estructuras del sistema de las Naciones Unidas competentes en la materia puedan estar en condiciones de actuar inmediatamente sobre el terreno. Damos las gracias al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) por la importante labor que realiza para ayudar a los niños allí donde se necesita. Cabe felicitarse por el interés que asignan las organizaciones no gubernamentales a la protección de los niños en los conflictos.

También es importante que las operaciones de mantenimiento de la paz acordadas por el Consejo de Seguridad se planifiquen de manera que sirvan de marco para la recuperación de los niños afectados por los conflictos. Desde esta perspectiva, el cuidado de estos niños deberá convertirse en componente esencial de los programas de desarme, desmovilización y reintegración. Tal criterio sería beneficioso para los niños afectados y para la comunidad internacional en su conjunto, ya que facilitaría el retorno de los niños a la vida civil normal y el reemplazo de la cultura de violencia que les han inculcado en su mente por una cultura de paz.

Para concluir, mi delegación considera que es importante que el debate de hoy conduzca a medidas concretas del Consejo de Seguridad para poner en práctica las recomendaciones del Secretario General y las propuestas pertinentes formuladas durante esta sesión pública. A este respecto, mi delegación está dispuesta a contribuir en los próximos días a la formulación y

adopción del proyecto de resolución iniciado por la delegación francesa.

La Presidenta: Agradezco al representante de Benin las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Gaspar Martins (Angola) (*habla en inglés*): Sra. Ministra: Es sumamente apropiado que esta reunión esté presidida por usted, y nosotros en el Consejo de Seguridad nos sentimos especialmente honrados por ello, lo que es una manera de acordar a nuestras deliberaciones la gran importancia que merecen.

Quisiera agradecer a la Presidencia de Chile el haber convocado esta sesión, que traduce la preocupación del Consejo de Seguridad y su renovada toma de conciencia acerca de uno de los problemas humanitarios más críticos de hoy, respecto del cual la comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos para erradicarlo por completo de la vida contemporánea. El abuso y la explotación de que son objeto los niños para librar la guerra constituyen la violación más ruda a los derechos humanos, así como un acto indescriptible de violencia contra la conciencia universal, en un mundo que debería aspirar al pleno respeto de la integridad y el desarrollo de la vida humana.

Celebramos el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2003/1053), y expresamos nuestro agradecimiento al Sr. Olara Otunnu y a la Sra. Carol Bellamy por sus exposiciones informativas de esta mañana. Apreciamos plenamente su importante contribución en nombre de los niños atrapados en los conflictos armados, contribución cuyo objeto es reducir su sufrimiento y erradicar este fenómeno tan condenable.

Gracias a los esfuerzos del Secretario General, de su Representante Especial para los niños en los conflictos armados y de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, se ha alcanzado un consenso internacional para poner fin a la participación de los niños en los conflictos armados y reconocer los derechos de los niños en cualquier situación de conflicto. Este es el supuesto básico que se incorpora en el informe del Secretario General sobre la cuestión que examinamos hoy, y que lleva a conclusiones sumamente importantes.

La primera de ellas es el compromiso del Secretario General y de todo el sistema de las Naciones Unidas de mejorar y modificar la situación de los niños en los conflictos armados. La segunda es la existencia de un marco que incluye pautas, normas, prácticas y políticas óptimas, que establecen parámetros que deben cumplir los actores de los conflictos armados y la comunidad internacional, a fin de avanzar en los objetivos fundamentales de proteger a los niños y poner fin a tan atroces violaciones de los derechos humanos de los niños. La tercera es nombrar y avergonzar a quienes recurren a tales prácticas. Esperamos que ello pueda ser un factor de disuasión o, al menos, que sea la primera fase de un proceso que lleve a la imposición de medidas selectivas contra quienes persisten en desafiar a la comunidad internacional en cuestiones humanitarias tan fundamentales.

El informe del Secretario General hace varias referencias a los adelantos logrados en la protección de los niños afectados por los conflictos armados. La inclusión de esta cuestión en el programa del Consejo de Seguridad es una importante contribución a esos esfuerzos. La adopción por el Consejo de cuatro resoluciones y de iniciativas pertinentes tales como la integración de la protección de los niños en los mandatos e informes de las misiones de mantenimiento de la paz y la capacitación de personal para esos efectos, así como la creación de asesores de protección de la infancia y su despliegue en las misiones de mantenimiento de la paz, son indicios claros del progreso que se ha logrado.

Hay importantes instrumentos internacionales en vigor, y se han obtenido de las partes en conflicto compromisos concretos respecto de la protección de los niños. A este respecto, coincidimos plenamente con la estrategia esbozada por el Representante Especial del Secretario General de fortalecer las bases de una era de aplicación, enfrentando el reto de garantizar la puesta en práctica de estas normas en el terreno.

La sección del informe sobre el seguimiento de la resolución 1460 (2003) del Consejo de Seguridad describe una realidad ciertamente desalentadora. Siguen sin disminuir las violaciones y abusos concretos contra los niños, tales como los asesinatos, las mutilaciones, la violencia sexual y por razones de género y el secuestro de niños, y todas las partes mencionadas en el informe anterior siguen participando en el reclutamiento y el abuso de niños, situación que condenamos en los términos más enérgicos y que debe revertirse mediante la determinación y los esfuerzos coordinados de los interesados.

Mi delegación apoya plenamente el plan de acción esbozado en el informe del Secretario General para contrarrestar la atroz explotación de los niños

en situaciones de conflicto armado. Los programas de desarme, desmovilización y reintegración (DDR) deben convertirse en parte integral de las operaciones de mantenimiento de la paz, y deben incluir disposiciones específicas para la protección de los niños. El despliegue de asesores de protección de la infancia en todas las misiones de mantenimiento de la paz debe convertirse en una práctica corriente, asegurándose de que se atienda adecuadamente a la situación de todos los niños afectados por el conflicto. La sensibilización de las partes en conflicto debe intensificarse y refinarse aún más con miras a obtener compromisos concretos de las partes en conflicto relativos al bienestar de los niños y la terminación de la práctica de utilizar niños soldados. La propuesta presentada por el Representante Especial de garantizar una vigilancia más efectiva y una presentación de informes más adecuada en el sistema de las Naciones Unidas debe convertirse en elemento central de la lucha contra el abuso de los niños en situaciones de conflicto. Estamos convencidos de que estas propuestas, si se aplican de manera efectiva, darán un impulso decisivo a la lucha universal contra esta situación tan condenable.

A este respecto, consideramos importante fortalecer la Oficina del Representante Especial del Secretario General para los niños en los conflictos armados y el papel que ésta ha desempeñado en cuanto a facilitar y coordinar el establecimiento de un mecanismo de vigilancia y presentación de informes a fin de lograr nuestros objetivos. Angola encomia plenamente el mandato de la Oficina y reconoce la importancia de apoyarla con el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, como se decidió en la resolución 58/245 de la Asamblea General, aprobada por ésta el mes pasado.

Tras 25 años de conflicto armado, mi país, Angola, está ahora en el proceso de reintegrar a la vida normal a muchos miles de niños afectados por ese conflicto. Se han adoptado varias medidas y se han puesto en práctica políticas para garantizar la seguridad y la reintegración social de esos niños. La primera de ellas es el establecimiento de un tribunal de menores competente para recibir las quejas relativas a crímenes cometidos contra los menores, en especial los afectados por el conflicto. La segunda es un programa de ubicación de familias y de reunificación familiar para ayudar a que los niños separados de su familia durante el conflicto se reúnan con ella.

El tercero es un programa nacional de expedición gratuita de partidas de nacimiento, en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

En 2003, más de 600.000 niños afectados por el conflicto se han incorporado con éxito al sistema educativo nacional. También se ha creado una serie de programas para la reintegración de los niños en sus comunidades y para su recuperación mental y física, así como un programa de desarme y desminado que tiene por objetivo proteger y amparar el bienestar de los niños.

Queda mucho por hacer para zanjar el legado tan doloroso de la guerra. Sin embargo, el Gobierno, la sociedad civil y la nación de Angola en su conjunto están decididos, con la ayuda de la comunidad internacional, incluidos los funcionarios internacionales y las organizaciones no gubernamentales, a dar definitivamente vuelta a esta página oscura de nuestra historia reciente y a garantizar a la juventud angoleña una vida digna y un futuro con esperanzas renovadas.

Para concluir, me gustaría referirme a la última recomendación que figura en el informe del Secretario General (S/2003/1053), en la que se aborda lo que en nuestra opinión es el meollo de la cuestión que hoy debatimos. De hecho, suscribimos plenamente la recomendación de que se desplieguen esfuerzos más amplios y concertados para poner fin a los conflictos actuales, que están destruyendo la vida de millones de niños y para suprimir los factores clave que facilitan el estallido y la recurrencia de los conflictos. Esto no es sólo posible, sino que es indispensable.

La Presidenta: Doy las gracias al representante de Angola por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Konuzin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sra. Presidenta: Nos complace acogerla al Salón del Consejo de Seguridad. Estamos agradecidos al Sr. Olara Otunnu por su exposición informativa, por su presentación del informe del Secretario General (S/2003/1053) y por la labor que lleva a cabo para proteger a los niños afectados por los conflictos. Damos las gracias a la Sra. Carol Bellamy, Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), por su enorme contribución a la labor de hoy del Consejo.

Los niños son uno de los grupos de población más vulnerables en los conflictos armados. Niños que participan en los enfrentamientos, niños que son víctimas de la guerra, niños refugiados, niños discapacitados y niños marginados: estos niños se han convertido

en el resultado trágico de muchos conflictos civiles e internacionales. Habida cuenta de su magnitud y gravedad, sobre todo en África, este fenómeno se puede considerar una nueva amenaza para la paz y la seguridad en determinadas regiones.

La protección de los derechos de los niños, entre otros casos en los conflictos armados y en las situaciones posteriores a un conflicto, es una de las tareas más importantes que afronta la comunidad internacional. La manera más infalible de proteger a los niños es evitar que se desaten conflictos. En este sentido, no se puede restar importancia a la función que desempeñan las Naciones Unidas y su Consejo de Seguridad, el cual tiene la responsabilidad principal de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Valoramos el informe del Secretario General, preparado para la sesión de hoy del Consejo de Seguridad, y nos gustaría profundizar sobre algunos aspectos que nos parecen prioritarios.

Primero está el problema del empleo de los niños soldados por parte de los grupos armados, y no se trata tan sólo de grupos armados ilegales sino también de fuerzas gubernamentales. Condenamos enérgicamente el reclutamiento de niños soldados. Con arreglo al derecho internacional, se trata de crímenes de guerra de índole masiva. En este sentido, apoyamos los esfuerzos del Secretario General por identificar a aquellas partes de conflictos armados que persisten en la práctica indignante de utilizar niños combatientes. No obstante, a este respecto nos gustaría referirnos a la necesidad de adoptar un enfoque más cauteloso y equilibrado con respecto al dictamen jurídico de la situación y a la necesidad de emplear una terminología correcta, en particular cuando se habla de la situación de países concretos.

Es importante que la comunidad internacional, incluido el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, participe de manera más activa en la resolución de este problema. Debemos determinar hasta qué punto las decisiones que ya ha adoptado el Consejo de Seguridad en esta esfera se están aplicando y debemos exhortar a los responsables concretos a que dejen de reclutar o utilizar a los niños en los conflictos armados. Ha llegado el momento de decidir qué medidas prácticas, incluidas las medidas que se mencionan en las resoluciones del Consejo, deben adoptarse contra aquellas personas que sistemáticamente hacen caso omiso de las exigencias del Consejo de Seguridad en esta esfera.

No obstante, los esfuerzos internacionales en esta esfera son claramente insuficientes. Lamentamos que los órganos nacionales no estén demostrando la voluntad adecuada para hacerlo, a pesar de ser los que tienen la principal responsabilidad de resolver el problema de la impunidad. Debemos llevar a cabo un examen detenido y determinar si los países que están afectados por esta lacra cuentan con una base legislativa suficiente y debemos comprobar hasta qué punto su sistema de justicia es adecuado. Si fuera preciso, la comunidad internacional podría aportar la asistencia adecuada.

Compartimos la opinión generalizada de que sería útil contar con un sistema adicional de supervisión e información con respecto a la protección de los niños en los conflictos armados en subregiones concretas. Por ejemplo, en vista del carácter transfronterizo de este problema en el África occidental, la Oficina del Representante Especial del Secretario General en esa subregión, en cooperación con las misiones de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire, Liberia y Sierra Leona, podría hacerse cargo de esta labor de supervisión.

Estamos de acuerdo con los apartados del informe relativos a la incorporación de la cuestión de los niños en los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz, al acceso de las organizaciones humanitarias a las zonas de conflicto, a la separación de los civiles de los combatientes y al mantenimiento de la naturaleza civil de los lugares en los que se acoge a los refugiados y a los desplazados internos.

Un tema importante es la explotación sexual de los niños, en particular de las niñas, que en este sentido son el grupo más vulnerable de la población en las situaciones de conflicto. Son particularmente vergonzosos los casos de violencia sexual perpetrada no sólo por las facciones o grupos armados, sino incluso por el personal humanitario y de mantenimiento de la paz, en el que las víctimas depositan una confianza especial y del que esperan amabilidad y asistencia. Rusia apoya plenamente los esfuerzos del Secretario General y de su Representante Especial por proporcionar una capacitación amplia al personal de las Naciones Unidas, establecer un control estricto de su comportamiento y evitar la impunidad de los culpables.

La aplicación del componente humanitario de la protección de los niños en los conflictos armados debería ser una prerrogativa particular de las organizaciones especializadas, como la Organización Mundial de la Salud, el UNICEF, el Programa Mundial de Alimentos,

la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Comité Internacional de la Cruz Roja y otros organismos que tienen sus propios mandatos. El Consejo de Seguridad debería prestar un apoyo político general para la ejecución de esas tareas, en las que debería ejercer una función clave el Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, en particular cuando se trate de contribuir a crear y coordinar las actividades del mecanismo de supervisión. No se puede subestimar la función que están desempeñando en este sentido las numerosas organizaciones no gubernamentales. Estas personas desinteresadas merecen un agradecimiento especial de nuestra parte.

Esperamos que el proyecto de documento que se apruebe después del debate de hoy refleje la necesidad de que se cumpla estrictamente con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, así como con las normas y los principios del derecho internacional, incluido el derecho humanitario.

Sr. Motoc (Rumania) (*habla en francés*): Sra. Presidenta: Es un gran placer para mi delegación verla presidir personalmente el Consejo. Su presencia entre nosotros el día de hoy, en momentos en que el Consejo examina un fenómeno cuya magnitud y crueldad nos recordó con tristeza el impactante vídeo que acabamos de ver, refuerza el mensaje que tenemos la intención de enviar. Acogemos con beneplácito la exposición informativa tan documentada y conmovedora que presentó el Representante Especial Olara Otunnu, así como su consagración a la protección de los niños. Saludamos la presencia entre nosotros de la Sra. Carol Bellamy y la felicitamos por la excelente labor realizada en la conducción del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

La delegación de Rumania se adhiere por completo a la declaración que formulará la Presidencia irlandesa de la Unión Europea.

El reclutamiento de niños como soldados en zonas de combate de todo el mundo y muchas facetas de su explotación son una realidad vergonzosa de nuestro mundo contemporáneo. El hecho de que el Consejo de Seguridad haya decidido encarar el flagelo de la participación de los niños en las guerras es muy importante. Nos satisface que nuestro foro esté tan firmemente comprometido con este tema y que tantos miembros de las Naciones Unidas hayan expresado su interés en el debate de hoy.

Al convertir a un niño en soldado —separarlo de su familia y obligarlo a enfrentar el horror de la guerra, donde en ocasiones es objeto de lesiones y mutilaciones o sufre los traumas mentales que ocasionan el miedo y el odio que se gravan en su memoria— no sólo se le priva de su niñez, sino que también se pone en peligro su suerte como adulto. La adopción de la resolución 1460 (2003) fue un paso de avance en nuestra tarea común de evitar que esa tragedia afecte la vida de muchos niños y de aliviar el daño que ya se les puede haber ocasionado. Un elemento de la resolución que consideramos merece particular atención es la posición que toma con respecto a las situaciones en que las mujeres y los niños, en particular las niñas, son víctimas de explotación o abuso sexual en el contexto de una crisis humanitaria, sobre todo cuando los autores de esos crímenes son miembros de las fuerzas de mantenimiento de la paz o personal humanitario.

Hoy, al examinar el excelente informe del Secretario General, conocimos con satisfacción que los seis principios fundamentales establecidos por el Comité Permanente entre Organismos se han incorporado al código de conducta del personal de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona. Este es un importante paso de avance y Rumania, como país que aporta contingentes a las misiones de mantenimiento de la paz en varias partes del mundo, no puede menos que acoger con agrado la intención del Secretario General de ampliar la aplicación de esos principios a todo el personal de las Naciones Unidas.

Aprovecho esta oportunidad para recordar que Rumania fue uno de los primeros países en firmar y ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Hemos tomado nota con gran interés y examinamos con cuidado las recomendaciones hechas en el informe del Secretario General con miras a intensificar la lucha contra el reclutamiento y la participación de los niños en los conflictos armados.

En realidad, ha llegado el momento de asegurar que las partes interesadas apliquen de manera efectiva las normas vigentes. A ese fin, apoyamos el establecimiento de un mecanismo sistemático, objetivo y general de seguimiento y notificación de las violaciones de los derechos de los niños en las zonas de conflicto.

En ese sentido, al parecer, la utilización de la red de las Naciones Unidas sobre el terreno en las zonas de conflicto sería la solución más adecuada. Al propio tiempo, será necesario que un organismo de las Naciones Unidas sobre el terreno actúe como centro de coordinación de dicho mecanismo y facilite un diálogo coherente y efectivo con las partes en un conflicto, así como la creación y aplicación de planes de medidas concretos, por ejemplo en la esfera de la educación. Apoyamos el papel que puede desempeñar la Corte Penal Internacional en el enjuiciamiento y la condena de los culpables de crímenes de guerra contra los niños.

Quiero expresar nuestro total agradecimiento al Representante Especial del Secretario General, Sr. Olara Otunnu, por sus enormes esfuerzos. Su dedicación y competencia en la protección de los niños son bien conocidos. Esperamos que pueda lograr la aplicación de las propuestas presentadas en su informe de agosto de 2003, desempeñar un papel activo en el examen de la información sobre las violaciones de las normas relativas a la protección de los niños en tiempo de guerra y proponer medidas de seguimiento.

No debemos olvidar los progresos logrados fuera del contexto de las Naciones Unidas gracias a los enormes esfuerzos de las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, entre otros, al nivel regional. Las alentamos a continuar su excelente labor sobre el terreno, en estrecha cooperación con los organismos de las Naciones Unidas, incluso en la prevención del reclutamiento, el alivio del sufrimiento de los niños víctimas y las complejas actividades de desarme, desmovilización y reintegración.

El Consejo de Seguridad iniciará consultas en breve sobre un nuevo proyecto de resolución que deberá proporcionar directrices claras con relación a las medidas que será necesario adoptar en el futuro para proteger a los niños en situaciones de conflictos armados. Estoy convencido de que, con la decisión y el compromiso de los miembros del Consejo, el texto de dicho proyecto de resolución se convendrá con rapidez y podrá aprobarse en el futuro próximo.

Sr. Akram (Pakistán) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Yo también quiero darle la bienvenida de vuelta al Consejo. El hecho de que haya abandonado el cálido clima de Santiago por el gélido de Nueva York es testimonio de la prioridad que usted y su país asignan al importante tema relativo a los niños que examinamos hoy. Este tema y nuestro debate se vinculan en definitiva a un objetivo central de la Carta de las Naciones Unidas: preservar a las generaciones venideras —es decir, a nuestros niños— del flagelo de la guerra.

Quiero dar las gracias también al Sr. Olara Otunnu, Representante Especial del Secretario General, y a la Sra. Carol Bellamy, Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), por las exhaustivas exposiciones que nos han presentado, que enriquecerán las deliberaciones y decisiones del Consejo sobre este tema.

En momentos en que el Consejo examina los progresos hechos hasta la fecha, queremos dar las gracias al Secretario General por presentar una vez más un informe conciso pero amplio. Las recomendaciones que contiene son dignas de un cuidadoso examen por el Consejo, y esperamos que ello se traduzca en breve en la aprobación por consenso de una resolución. También apreciamos el compromiso inquebrantable y los esfuerzos del Representante Especial del Secretario General, así como el papel que desempeña el UNICEF, como el principal organismo de las Naciones Unidas encargado de proteger a los niños del efecto desastroso de los conflictos. Debo añadir que la comunidad de organizaciones no gubernamentales también ha hecho contribuciones valiosas. Para que el compromiso sea sostenido y significativo, sobre todo con los agentes no estatales, es importante que las organizaciones no gubernamentales siempre sean objetivas y apliquen un programa puramente humanitario.

El informe del Secretario General de este año cubre nuevas esferas. Además de ofrecer un listado de las partes en los conflictos que siguen reclutando niños y que figuran en el programa de trabajo activo del Consejo, enumera también a partes en otros conflictos que no figuran en el programa de trabajo. Apoyamos el sistema que popularmente se llama “nombrar y avergonzar” por ser una herramienta útil para lograr el cumplimiento de todas las partes. Para ello hay que señalar no sólo los conflictos sino también las partes en ellos.

La cuestión de los niños soldado se ha tratado ampliamente en informes anteriores, tal como merecía. También es preciso poner de relieve otras violaciones y abusos atroces perpetrados contra los niños durante los conflictos. El informe del Secretario General de este año dedica una sección a la evaluación de tales violaciones y abusos.

El principal reto es ahora, como bien lo ha señalado el Secretario General, velar por la aplicación del amplio corpus de normas internacionales que se han adoptado. En este contexto, actualmente los programas de desarme, desmovilización y reinserción son parte integrante de las operaciones de mantenimiento de la paz. Sin embargo, como son vulnerables a las presiones económicas y psicológicas, los niños corren el riesgo de volver a ser reclutados. Los proyectos que ofrezcan oportunidades económicas y servicios educativos a los niños desmovilizados y que faciliten su reintegración social pueden resultar útiles para impedir que vuelvan a ser reclutados.

Estamos a favor de la propuesta del Secretario General de fortalecer el mecanismo de supervisión y presentación de informes. En lugar de crear otros nuevos, sería más eficaz mejorar los mecanismos operativos existentes. Además, debe mantenerse la naturaleza intergubernamental de dichos mecanismos.

Es fundamental contar con información fiable y exacta para supervisar el cumplimiento de los compromisos. El Consejo podría plantearse la posibilidad de realizar —y actualizar periódicamente— un compendio general de datos estadísticos sobre los niños afectados por los conflictos armados que, entre otras cosas, incluyera una evaluación de las violaciones y los abusos de los niños y, si es posible, el nombre de los responsables de dichas violaciones. El compendio podría incluirse como apéndice en el informe anual del Secretario General.

En la medida de lo posible, la recolección de datos debería encomendarse a las oficinas de las Naciones Unidas en los países, los equipos humanitarios o las misiones de mantenimiento de la paz. Podría instituirse el cargo de coordinador en el Departamento de Asuntos Políticos para que trabajara en estrecha consulta con el Representante Especial del Secretario General a fin de coordinar la inclusión de los temas de protección de la infancia en todos los aspectos de las operaciones de paz, incluso en los programas de desarme, desmovilización y reinserción.

Lo trágico es que normalmente la comunidad internacional se ocupa de la difícil situación de los niños al final de los conflictos. Para entonces, ya ha disminuido el número de niños que quedan por salvar y la mayoría ya ha sufrido lo peor. Nuestro principal empeño en el Consejo de Seguridad debe ser, por lo tanto, que la protección de los niños en los conflictos armados comience antes de que estallen los conflictos, antes de que se libren las batallas y empiecen los asesinatos y las mutilaciones. La comunidad internacional debe luchar contra las causas subyacentes de los conflictos, que en la mayoría de los casos son las desigualdades socioeconómicas, la discriminación étnica, la negación de los derechos humanos y la explotación ilegal de los recursos naturales. El Consejo de Seguridad tiene una responsabilidad especial en este sentido. Tiene la autoridad y la capacidad necesarias para crear los mecanismos y modalidades que pueden ayudarlo a desempeñar su función fundamental y central de evitar los conflictos y promover el arreglo pacífico de las controversias.

La Presidenta: Agradezco las amables palabras que el representante del Pakistán me ha dirigido.

Sr. Baja (Filipinas) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Nos complace que la Presidencia del Consejo reconociera la importancia del tema de los niños y los conflictos armados al incluirlo en su programa de trabajo a principios de año. Es un honor para nosotros que usted, la Ministra de Relaciones Exteriores de Chile, presida la sesión de esta mañana.

También queremos dar las gracias al Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, así como a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) por sus importantes presentaciones.

Los niños y los conflictos armados han sido el tema de diversas resoluciones del Consejo de Seguridad. En su resolución más reciente sobre la cuestión, la resolución 1460 (2003), entre otras cosa el Consejo de Seguridad pide a las partes en los conflictos armados que ofrezcan información sobre las medidas que hayan adoptado para poner fin al reclutamiento o la utilización de niños en conflictos armados y que establezcan planes de acción para poner término a esa práctica.

Apoyamos, por lo tanto, el llamamiento del Secretario General para que ahora avancemos hacia lo que él llama la era de la aplicación de las normas internacionales para la protección de los niños en los conflictos armados.

En este sentido, el sistema de las Naciones Unidas precisa un marco efectivo —en el que estén claramente definidas las funciones de las entidades de las Naciones Unidas— para la protección de los niños afectados por los conflictos armados. La definición de las responsabilidades y los cometidos será una medida

importante para garantizar que se cubran las esferas que precisan una respuesta urgente y que no se dupliquen los servicios. Las propuestas del Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados sobre la formación de una red de supervisión integrada por varios órganos y organismos de las Naciones Unidas es un buen punto de partida para determinar y asignar las responsabilidades a partir de sus competencias y su pericia. Por su parte, el Consejo debe poder desempeñar su papel vital en la red de forma tal que apoye las labores de otros órganos cuyo mandato también guarda relación con la situación de los niños en los conflictos armados. Durante el cumplimiento de su función, el Consejo debe establecer las esferas prioritarias para la adopción de medidas y velar por que su trabajo esté bien centrado, sobre todo en las áreas en que pueden lograrse resultados patentes e inmediatos.

Un ejemplo de tarea bien centrada es velar por que siempre se apliquen las normas de protección de la infancia en las misiones de mantenimiento de la paz. El Consejo también podría ofrecer orientación sobre qué países y zonas en conflicto precisan prioritariamente la ayuda de los donantes para la reintegración y rehabilitación comunitarias a largo plazo. La experiencia sobre el terreno ha demostrado que cuando los recursos son insuficientes para mantener el desarme, la desmovilización y la reinserción, es más frecuente que vuelvan a tomarse las armas y se malogren los progresos logrados respecto de la mejora de la situación de los niños por falta de iniciativas de seguimiento o porque éstas no son adecuadas.

El Consejo debe hacer hincapié en la prevención de los conflictos reconociendo sus causas subyacentes, sobre todo la falta de desarrollo. En muchas comunidades es frecuente que los niños que participan en los conflictos armados provengan de zonas en donde los servicios sociales básicos son deficientes. La experiencia de Filipinas a la hora de hacer frente a las vertientes de los conflictos relacionados con el desarrollo ha sido alentadora. Nuestro marco programático cabal para los niños que toman parte en los conflictos armados, que considera a los niños zonas de paz, incluye, como principal componente la prestación integrada de servicios sociales como la seguridad de los alimentos, los programas para ofrecer medios de vida, la educación y la atención de salud para luchar contra la pobreza y reducir la incidencia del reclutamiento y la explotación de los niños en las zonas conflictivas. En este sentido, con sus misiones de mantenimiento de la paz, el Consejo de Seguridad puede ser fundamental para velar por la existencia de un entorno seguro propicio para prestar, eficazmente y sin trabas, los servicios sociales básicos en las zonas de conflicto.

Apoyamos la sugerencia del Secretario General respecto de la necesidad de incorporar sistemáticamente las cuestiones relativas a los niños en todas las negociaciones y acuerdos de paz, incluida la celebración de un diálogo sobre los niños soldados con las partes en conflicto.

Señalando una vez más nuestra propia experiencia, el Gobierno de Filipinas se ha beneficiado con la integración de los intereses de los niños en sus “Seis Caminos hacia la Paz”, que sirven de marco general para la ejecución del proceso de paz con grupos en conflicto. El quinto camino de este marco se refiere a las preocupaciones que surgen de la continuación de las constantes hostilidades armadas, a saber, las necesidades respecto de la rehabilitación de las familias y las comunidades afectadas por la guerra y la función de los niños y la juventud en el establecimiento de la paz.

Nuestra Oficina del Asesor Presidencial sobre el Proceso de Paz y el Consejo para el Bienestar de los Niños de Filipinas ofrecen aportes técnicos en relación con diversos enfoques para la resolución de conflictos que contribuyen a impedir la reiteración de la explotación de niños y jóvenes en conflictos armados.

Todas las medidas que el Consejo decida adoptar para solucionar la situación de los niños en conflictos armados deberán estar basadas en datos e informaciones fiables. Convendría crear un sistema de seguimiento y todas las partes podrían asumir un compromiso respecto de las medidas que estén adoptando para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños soldados. Es fundamental que la información se recoja de manera sistemática y se analice cabalmente para el que el Consejo pueda evaluar el grado en que las partes cumplen con su obligación de proteger a los niños. La creación de una base de datos sobre todas las violaciones podría servir para intensificar y aprovechar las medidas ya adoptadas por el Consejo y a tal fin se podría crear un proceso o sistema de vigilancia de acuerdo con lo propuesto por el Brasil.

Como ha mostrado la película, los niños no son sólo nuestra esperanza para el futuro, son también la realidad del presente. Dentro del mandato del Consejo existen posibilidades de asegurar la existencia de un

entorno que sirva para proteger a los niños y que les ayude a concretar su derecho a vivir una vida normal. La comunidad de organizaciones no gubernamentales ha contribuido de manera importante y ha expresado su disposición a prestar más asistencia en tal sentido. Ahora es el momento de avanzar hacia la ejecución de planes de acción concretos destinados a los niños.

La Presidenta: Agradezco al representante de Filipinas las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Holliday (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Permítame darle la bienvenida y agradecerle que haya convocado la reunión que celebramos hoy. Deseo también agradecerle la labor señera que usted y Chile llevan adelante respecto de esta cuestión y también por haber proyectado la convincente película que vimos al comienzo de la sesión.

Desearía también dar las gracias al Representante Especial, Sr. Otunnu, tanto por la declaración que formuló esta mañana como por el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados. Es muy importante que el Consejo de Seguridad y nuestros Gobiernos, en calidad de Estados Miembros, mantengan la cuestión de los niños y los conflictos armados entre nuestros principales temas de interés.

Los Estados Unidos reconocen las terribles consecuencias de utilizar a niños en conflictos armados en todas las regiones del mundo. La utilización de niños soldados está contribuyendo a la violencia y está provocando grandes sufrimientos. A través de los niños conocemos la inocencia, el amor, la ternura y la esperanza. Ellos son el baremo de la humanidad. Se nos juzga por la manera en que cuidamos a nuestros niños, por cuánto los queremos y cómo los alimentamos, educamos y cobijamos. Es nuestro deber como miembros del Consejo hacer todo posible para erradicar la tragedia de los niños en los conflictos armados.

En el informe del Secretario General se describen las circunstancias terribles en las que se sigue utilizando a niños soldados. Mi país apoya plenamente el pedido de que todas las partes enunciadas en los anexos del informe pongan fin al reclutamiento y la utilización de niños soldados en violación de las obligaciones internacionales.

El problema de los niños soldados es particularmente grave en Birmania, Colombia, Côte d’Ivoire, partes de la República del Congo, Liberia y la región norte de Uganda. Para mencionar algunas de las regiones en que existe el problema, se cree que Birmania tiene el número más elevado de niños soldados del mundo. Human Rights Watch documentó recientemente el reclutamiento generalizado y forzado de niños de hasta 11 años por el ejército nacional de Birmania. A muchos se los obliga a luchar contra grupos étnicos de oposición armados y a cometer violaciones de los derechos humanos, entre ellas, reunir aldeanos para trabajos forzados, incendiar de viviendas e incluso atacar a civiles.

La Coalición para poner fin a la utilización de niños soldados informó recientemente de que tal vez los niños constituyan entre el 35% y el 45% de los nuevos reclutas del ejército nacional y de que entre los 350.000 efectivos que tiene Birmania según las estimaciones, tal vez 70.000 sean niños. Los niños soldados también son utilizados en los ejércitos étnicos.

Alentamos a los vecinos de Birmania a que presten protección a los niños soldados que desertan de los ejércitos nacionales o étnicos y que permitan a las organizaciones internacionales de socorro, incluido el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) que presten asistencia al reasentamiento y la reintegración de los niños en la sociedad.

Los niños de Colombia sufren desde hace largo tiempo el conflicto devastador que padece ese país y entre ellos hay unos 11.000 que se encuentran luchando en ejércitos irregulares, incluidos los grupos de guerrilleros paramilitares y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia. Niños y niñas, algunos de apenas 10 años de edad, suelen ser reclutados a la fuerza y utilizados como combatientes, espías, mensajeros, porteros, secuestradores, guardias, cocineros, compañeros sexuales o esclavos, incluso para colocar y remover bombas. Las niñas que participan en grupos paramilitares y de guerrilleros están particularmente expuestas al riesgo del abuso sexual.

En Côte d’Ivoire, las fuerzas armadas siguen reclutando a jóvenes liberianos de campamentos de refugiados de la parte occidental del país. Algo igualmente trágico es que las fuerzas armadas congoleñas siguen contando con niños entre sus filas, a pesar de los compromisos de desmovilización. Charles Taylor, el ex Presidente de Liberia, abandonó su puesto en agosto y, como hecho positivo, poco después de su partida, 80 niños excombatientes que habían estado luchando en las filas del Gobierno o de la oposición quedaron a cargo de las Naciones Unidas en Monrovia y por ello

celebramos los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas en Liberia. No obstante, aún queda mucho por hacer en ese país.

El Ejército de Resistencia del Señor (LRA) ha librado una guerra civil contra el Gobierno de Uganda desde mediados del decenio de 1980. El UNICEF estima que entre junio de 2002 y marzo de 2003 ese Ejército secuestró a 8.400 niños del norte de Uganda para utilizarlos como soldados. El UNICEF también estima que en los últimos 16 años de hostilidades, el LRA ha secuestrado a más de 14.000 niños. Las Naciones Unidas estiman que diariamente se raptan 20 niños en promedio.

Se obliga a los niños a participar en actos de extrema violencia y, a menudo, se los fuerza a que ayuden a golpear o a matar con machete a otros niños cautivos que han tratado de escapar. Las niñas de 12 años son entregadas a los comandantes como esposas de facto. Algunos niños raptados han logrado escapar, en tanto otros han muerto por enfermedad, maltrato o heridas sufridas en los combates.

Aunque sólo he mencionado concretamente a seis Gobiernos que necesitan adoptar medidas inmediatas para erradicar la utilización de niños soldados, los otros Gobiernos señalados en el informe del Secretario General que tienen niños soldados también deben adoptar medidas. Desde luego, también he mencionado, además de los Gobiernos, a los grupos armados que han perpetrado esos actos horrendos.

Los Estados Unidos apoyan plenamente la adopción de las medidas siguientes: un pedido concreto del Consejo para que el Secretario General presente otra lista al Consejo de Seguridad el año próximo en la que se señalen todos los Gobiernos y los grupos armados que reclutan y utilizan en forma ilegal a niños soldados, no sólo en los países que se encuentran actualmente en la lista del Consejo; la supervisión activa de los Gobiernos y los grupos armados que ya han sido mencionados; y el diálogo directo con los Gobiernos y los grupos armados que preocupan al Consejo o al Secretario General a fin de elaborar planes de acción para eliminar la utilización de niños soldados.

Otro hecho positivo es que sigue aumentando el número de Estados partes en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados. Durante el año pasado se sumaron 21 Estados, con lo cual el total de Estados partes ha llegado a 66 y ello demuestra la importante labor que se ha llevado a cabo para poner fin a la utilización de niños soldados.

Acogemos con beneplácito el informe del Secretario General y estamos examinando atentamente las recomendaciones concretas que en él se formulan. Aguardamos con interés la posibilidad de trabajar con otros miembros del Consejo para realizar un examen más detenido del informe. La reunión estilo Arria celebrada la semana pasada, dirigida por el Embajador de La Sablière, constituyó un paso muy positivo a tales efectos.

La Presidenta: Agradezco al representante de los Estados Unidos las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Arias (España): Sra. Presidenta: Me complace verla en el día de hoy presidiendo el Consejo de Seguridad. Que haya escogido la fecha de hoy para venir es un ejemplo bien claro de su sensibilidad personal y la de su país hacia una tragedia como la de los niños soldados.

Mi país se asocia a la declaración que hará la Unión Europea.

Quisiera iniciar mis palabras expresando mi reconocimiento a la labor del Sr. Otunnu. Su trabajo infatigable, su entrega y su compromiso son dignos de elogio.

Que hoy estemos reunidos para tratar la cuestión de los niños y los conflictos armados testimonia la importancia esencial que el Consejo le concede. Esto constituye en sí mismo un hecho de un lado positivo y, lamentablemente, de otro, negativo. Positivo porque da fe del alto nivel de toma de conciencia de la comunidad internacional sobre este asunto. Negativo porque es, al mismo tiempo, una señal de que el problema continúa existiendo, de que no hemos sido capaces de resolverlo y de que, lo que es más, en ciertos aspectos, incluso se ha agravado.

Esto no se debe a la inexistencia de un marco jurídico o institucional. Ambos existen, pero, lamentablemente, no hemos sido capaces de aplicarlos cabal y plenamente. Precisamente por eso, en estos momentos nos parece que lo adecuado sería centrarse en la manera de actuar de forma eficaz para conseguir la aplicación de los instrumentos existentes. A este respecto, creemos que podemos centrarnos en las esferas siguientes.

Primero, la esfera de actuación. Sin duda, el reclutamiento de niños para participar en las acciones de

grupos armados es una de las esferas clave, pero no es la única. Se deben incluir asimismo otros aspectos, como el asesinato o la mutilación de los niños, su secuestro o desplazamiento forzado, las trabas al acceso de los niños a la asistencia humanitaria y a la educación y la violencia sexual, especialmente contra las niñas, como ha puesto de manifiesto la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Sra. Bellamy, cuya labor aplaudo. Esta última perspectiva de género es esencial, y no se debe nunca olvidar.

Segundo, las listas. La existencia de listas es ciertamente un elemento importante. Constituye el núcleo de una política necesaria de disuasión y de fin de la impunidad. Sin embargo, para que la lista sea realmente eficaz se precisa que goce de una aceptación general. Hay que evaluar con detalle, pues, los criterios para la inclusión y la exclusión de grupos en las listas.

Tercero, la información y vigilancia. Como ha señalado el Sr. Otunnu, deben procurarse, evaluarse y transmitirse con exactitud y con rapidez con vistas a tomar acción y decisiones. Sería necesario reforzar el sistema en su origen, es decir, sobre el terreno, y para ello —y principalmente— se debe evaluar la actuación de los asesores para la protección de niños e involucrar y fomentar la participación en el mecanismo desde el inicio de las comunidades locales y de las organizaciones no gubernamentales.

Cuarto, la coordinación entre los diferentes componentes del sistema de las Naciones Unidas. Desde el terreno hasta la Sede, en que el papel del Representante Especial es imprescindible, debe existir plena coherencia. Al mismo tiempo, debe proseguirse la política de incluir el asunto de los niños y los conflictos armados tanto en los informes del Secretario General sobre situaciones específicas como en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Con todos estos elementos anteriores debe ser posible elaborar planes de acción específicos dentro de un período determinado —por ejemplo, cuatro o cinco meses— que propongan medidas concretas para atajar este drama del siglo XXI.

La Presidenta: Doy las gracias al representante de España por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. de La Sablière (Francia) (*habla en francés*): Sra. Presidenta: Nos alegra contar hoy con su presencia entre nosotros y apreciamos enormemente el honor que nos rinde al presidir hoy el Consejo en este importante debate. También doy las gracias al Sr. Olara Otunnu y a la Sra. Carol Bellamy por sus exposiciones informativas, que han arrojado luz sobre nuestro debate. Después de las imágenes que hemos visto al comienzo de esta sesión es, evidentemente, difícil no caer en meros tópicos. Debemos, por lo menos, intentar estar a la altura de los mensajes sencillos y fuertes que esos niños magullados nos acaban de dirigir. El sufrimiento de un niño atrapado en la vorágine de una guerra de adultos siempre es inaceptable, pero que este niño sea explotado, utilizado como instrumento al servicio de la guerra, y que su sufrimiento persista en una atmósfera preocupante de impunidad es, naturalmente, repugnante. Es incluso un escándalo que la comunidad internacional no debe tolerar.

Ese es, además, a mi juicio, el sentido de las iniciativas adoptadas por las Naciones Unidas estos últimos años, en estrecha colaboración con las organizaciones no gubernamentales, que han desempeñado, en este y en otros ámbitos, un papel de guía. Me complace observar el compromiso unánime del Consejo de Seguridad, que siempre nos ha permitido ir más lejos en la condena y en la lucha contra la impunidad.

Esta movilización va más allá del Consejo de Seguridad. Gracias al compromiso de toda la comunidad internacional pudimos aprobar el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, que prohíbe el reclutamiento de menores, e incluir en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional disposiciones concretas sobre el reclutamiento y la utilización de niños soldados, que reciben el calificativo de crímenes de guerra.

En las dos últimas resoluciones aprobadas por el Consejo se toma nota de estos avances normativos y se los acoge con agrado, al tiempo que se establece un mecanismo de seguimiento propio al Consejo. En la resolución 1379 (2001), que aprobamos el 20 de noviembre de 2001, fecha del aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, se creó, como todos sabemos, una lista negra de las partes en los conflictos armados que reclutan o utilizan a niños soldados, menospreciando las obligaciones internacionales. En la resolución 1460 (2003), de enero de 2003, se continúa esa lista y se amplía su alcance. Se abre la vía a sanciones dirigidas contra los responsables. A un nivel más operativo, estrechamente vinculado con la labor del Consejo, se prevé una integración más sistemática de la protección de los niños en la definición de

las operaciones de mantenimiento o de consolidación de la paz.

En el fondo, disponemos hoy de todo un abanico de normas. Y creo que no tenemos por qué avergonzarnos de nuestro balance. Sin embargo, el hecho es que, a pesar de los avances en materia normativa, a pesar de la presión política de la denuncia reiterada y del descrédito público sistemático, la realidad sobre el terreno sigue siendo igual de sombría. Esta mañana hemos escuchado al Sr. Otunnu y a la Sra. Bellamy recordarnos las cifras y esta realidad. Es como si quienes violan las normas internacionales de protección de los niños en los conflictos pensaran: "A fin de cuentas, Nueva York está muy lejos", y lo que se decide en nuestro edificio de cristal sólo les afecta de manera muy tangencial.

Creo que no debemos aceptar este estado de cosas. La cuestión que se nos plantea es clara, a saber, qué debemos hacer para avanzar en la aplicación de las normas de que disponemos. Tenemos numerosas propuestas sobre el tapete, entre otras, las del Secretario General, contenidas en su cuarto informe al Consejo. Una vez más, saludo a este respecto el papel de mi amigo Olara Otunnu y su equipo, así como el de Carol Bellamy y sus colaboradores en el UNICEF, cuya experiencia sobre el terreno resulta indispensable. Tenemos también propuestas de las organizaciones no gubernamentales, con las que nos reunimos la semana pasada y que compartieron con nosotros sus análisis y sugerencias, que me parecen sumamente interesantes.

Esas propuestas son numerosas y variadas, y —repito— existe unanimidad sobre una cuestión: hoy por hoy no necesitamos más normas, necesitamos acción. Necesitamos aplicación, en especial aplicación concreta en el terreno. Es un mensaje que ha entendido mi delegación, que presentó la semana pasada un proyecto de resolución a nuestros asociados en el Consejo de Seguridad. Las negociaciones deberían comenzar mañana, una vez terminado nuestro debate, y espero que, para finales de enero, podamos adoptar el texto bajo la ilustre Presidencia del Embajador Muñoz.

Quisiera decir brevemente cuáles son nuestros objetivos esenciales al presentar este texto. En primer lugar, como acabo de señalar, debemos crear sobre el terreno un mecanismo de seguimiento adecuado que nos permita evaluar con precisión los avances conseguidos por cada uno de los grupos armados que figuran en la lista de los que reclutan niños para utilizarlos como niños soldados, establecida en el informe del Secretario General. Dicho mecanismo, que contará con actores competentes de las Naciones Unidas ya presentes en el terreno, permitirá al Consejo, sobre la base de información precisa y confiable, decidir sobre las acciones que habrán de tomarse.

Además —y este es un aspecto muy importante, puesto que los sufrimientos que soportan los niños en los conflictos armados no se limitan a su reclutamiento en las fuerzas armadas— debemos tomar en cuenta todas las violaciones graves de los derechos de los niños en las zonas de conflicto. Entre estas violaciones se incluyen el secuestro, la mutilación, la violencia sexual y los ataques contra escuelas y hospitales.

Otro elemento al que asignamos particular importancia se relaciona con el fomento de las actividades entre las organizaciones regionales en materia de protección de los niños en los conflictos armados. Hay dos iniciativas recientes que nos parecen muy encomiables: la de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, que ha creado en Dakar, en septiembre de 2003, un mecanismo de examen interpares, y la de la Unión Europea, que adoptó en diciembre pasado unas directrices sobre la situación de los niños en los conflictos armados. Mi colega el representante de Irlanda, quien intervendrá más tarde en nombre de la Unión Europea, describirá esta iniciativa. Huelga decir que apoyo plenamente su declaración.

Creo que ningún miembro del Consejo puede dejar de suscribir estos objetivos, incluso si existen algunas divergencias sobre su puesta en práctica. Por consiguiente, esperamos que sea posible alcanzar rápidamente un acuerdo sobre el proyecto de resolución antes de finales del mes.

La Presidenta: Doy las gracias al representante de Francia por las amables palabras que me ha dirigido.

Sir Emyr Jones Parry (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Permítame comenzar dándole las gracias por habernos dado la oportunidad de celebrar este debate. Su presencia pone de relieve su compromiso personal, así como el de Chile, para con este importante tema. Quisiera sumarme a otros para dar las gracias al Secretario General por su informe (S/2003/1053) y por la labor de su Representante Especial. También expreso mi reconocimiento por la labor y las contribuciones de las numerosas organizaciones participantes, en especial el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Departamento de Operaciones de

Mantenimiento de la Paz. Quisiera asociarme a las observaciones que formulará más adelante la Presidencia irlandesa de la Unión Europea.

El debate de hoy sobre los niños y los conflictos armados es muy importante para mi Gobierno, como lo es para otros en torno a esta mesa. Se trata de un tema por el que el Reino Unido se siente estimulado a trabajar arduamente para dar apoyo, en todos los niveles de las Naciones Unidas y más allá, a los esfuerzos realizados para poner fin a este horrendo problema. Como lo demuestran las intervenciones de hoy, el tema de los niños y los conflictos armados es sumamente complejo, y se interrelacionan en él aspectos políticos, jurídicos, sociales e institucionales. Pero tenemos la obligación de encontrar respuestas y resolver esos problemas en nombre de los niños.

Hoy hemos oído dos mensajes sencillos. El primero tiene que ver con la historia subyacente al examen de este tema en las Naciones Unidas. Proporciona un parámetro para medir el progreso que se ha logrado, por el que debemos sentirnos complacidos. Pero el segundo mensaje es evidente: todavía no estamos haciendo lo suficiente. Incluso en estos momentos en que hablamos, en todo el mundo hay niños que siguen sufriendo. Ha llegado el momento de centrar nuestra atención en los resultados y en la acción.

El estudio de Graça Machel (A/51/306), presentado en 1996, marcó un hito, un hito para las Naciones Unidas y para el examen, por parte del sistema internacional, de los niños y el conflicto armado. En ese estudio se señalaron en términos muy explícitos —que siguen siendo pertinentes hoy— las repercusiones de los conflictos en la vida de los niños. Ese estudio sigue siendo fundamental para nuestro esfuerzo colectivo por mejorar las vidas de los niños en las regiones en conflicto.

Hemos logrado un progreso encomiable. En el plano internacional, en el año 2003 reconocimos y aplaudimos el establecimiento de un marco normativo fortalecido para la protección de los niños en los conflictos armados. El Secretario General hizo entonces atinadamente un llamamiento —y el Sr. Otunnu lo recalcó esta mañana— en favor de la necesidad de una era de aplicación. Pero hoy, durante este debate, otros han expresado —y permítaseme repetirlo— un gran pesar ante el hecho de que, en el plano nacional en muchos lugares hoy en día, apenas sí hemos tocado la superficie de este problema.

En Birmania, se estima que hasta 70.000 niños, algunos de apenas 11 años de edad, son reclutados a la fuerza por el ejército estatal para usarlos en conflictos armados. Los niños también sufren de abusos infligidos por grupos étnicos armados. En el norte de Uganda, seguimos siendo testigos de una situación que merece un perfil mucho más visible: el atroz secuestro de niños por el Ejército de Resistencia del Señor. Se utiliza a estos niños para golpear y dar muerte a civiles, secuestrar a otros niños y luchar contra las fuerzas gubernamentales. La tragedia de estos niños es aún mayor pues, intimidados y obligados a realizar estas acciones, son rechazados por sus familias y sus comunidades a causa de sus actos, de manera que no tienen a dónde acudir y se ven cada vez más encerrados en un ciclo de terror. La Sra. Bellamy ya hizo referencia a la situación existente en el África central y occidental, entre otras zonas.

Me sentí bastante horrorizado cuando, en un debate a finales de la semana pasada, alguien se refirió con total naturalidad a un coronel de 17 de años de edad. La lógica de ello era previsible, si los soldados rasos tienen entre 10 y 12 años, al llegar a los 17, luego de los ascensos, pueden llegar a ser coroneles. No puedo imaginar una acusación peor. Situaciones como ésta, en la que miles de niños sufren a diario atroces violaciones de sus derechos, deben ser objeto de la más alta prioridad de nuestras medidas.

Situaciones como ésta contrastan notablemente con los disturbios internos de Irlanda del Norte —de los que se habla en el informe— en donde no hay ni ha habido una situación de conflicto armado y en donde, además, ha habido un verdadero progreso en cuanto a hacer frente a la cuestión de los derechos de los niños. Fuera de la Comisión de Derechos Humanos de Irlanda del Norte, existe ahora el Comisionado de Irlanda del Norte para los Niños y los Jóvenes que tiene amplias atribuciones e importantes facultades para garantizar la protección de los intereses de los niños. Estas novedades ocurren contra el telón de fondo de un proceso político establecido y que cada vez tiene más éxito.

Cuando acudamos a este debate el año próximo, deberemos hablar de resultados positivos tangibles para los niños de regiones en conflicto. Para ello, como han afirmado otros, es necesario que preparemos ahora un plan en el que se detallen medidas prácticas para lograr progresos mesurables para cuando se elabore el próximo informe.

El mes pasado, cuando el Consejo de Seguridad celebró un debate sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, señalé tres temas interconectados que, en nuestra opinión, debería tratar colectivamente el sistema de las Naciones Unidas, temas que son igualmente pertinentes para el debate de hoy.

Primero, debemos poner fin al abuso. Deberíamos crear incentivos y definir qué medidas deberían adoptar los responsables para detener el abuso que cometen contra los niños, entre otras cosas mediante el establecimiento de indicadores del progreso y de las consecuencias de la inacción.

Segundo, el conocimiento: debemos conocer la situación sobre el terreno y las respuestas que obtenemos a los incentivos que proporcionamos. Esto es lo que entendemos por supervisión, información y evaluación efectivas: conocer los resultados y evaluar la situación en función de los objetivos de la comunidad internacional y los derechos básicos de los niños.

Tercero, debemos actuar para evitar que persista el abuso mediante una respuesta efectiva de todo el sistema de las Naciones Unidas, trabajando con los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil, con las personas adecuadas en el lugar adecuado con las facultades adecuadas y en el momento adecuado. Esto es lo que queremos decir cuando hablamos de incorporar esta dimensión en todas las actividades, una dimensión que, por norma, deberíamos cubrir en las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a los conflictos y a las situaciones posteriores a los conflictos.

En una guía institucional debería determinarse quién debe hacer qué y cuándo, y después definir las responsabilidades principales. En ocasiones, cambiar la manera de hacer las cosas puede plantear problemas difíciles, pero ya no podemos seguir eludiéndolos, de manera que necesitamos visión y un liderazgo enérgico y eficaz a todos los niveles. Es por ello que apoyamos firmemente la evaluación que hace el Secretario General de la repuesta que da todo el sistema de las Naciones Unidas a la cuestión de los niños en los conflictos armados. Para que nuestro debate del año que viene se centre en resultados tangibles para los niños, es fundamental que el informe que hoy examinamos lleve a medidas concretas a todos los niveles.

Los Estados Miembros también tienen una responsabilidad, que consiste en garantizar que aportemos los recursos humanos y financieros suficientes para apoyar los programas de desarme, desmovilización y reinserción que hagan frente a las necesidades más concretas y complejas de los niños soldados, incluida su educación. Mi Gobierno está dispuesto a brindar su apoyo.

Por último, me llama la atención que las palabras que dijo Graça Machel en 1996 sigan siendo tan pertinentes como entonces. Al describir su informe como un llamamiento a la acción, dijo:

> “Es imperdonable que los niños sean asaltados, violados, asesinados y que nuestra conciencia no se rebele y nuestro sentido de dignidad no se conmueva. Ello representa una crisis fundamental de nuestra civilización. La repercusión de los conflictos armados sobre los niños debe ser preocupación de todos y es responsabilidad de todos: los gobiernos, las organizaciones internacionales y todo elemento de la sociedad civil ...”
>
> “Transformemos nuestra indignación moral en medidas concretas. Nuestros niños tienen derecho a la paz.” (*A/51/306*)

Ese mensaje debería servir de base para nuestro trabajo.

La Presidenta: Doy las gracias al representante del Reino Unido por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Pleuger (Alemania) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Ante todo, como otros oradores, quisiera darle la bienvenida a la presidencia de este debate. Su presencia demuestra la importancia que otorga a esta cuestión que trata el Consejo y es un gesto que valoramos mucho.

Cuando se debatió esta cuestión, hace casi exactamente un año, dije que la indignación impotente ante atrocidades inimaginables es una característica común de nuestra era. También mencioné que este Consejo, con la autoridad que le confirió la Carta de las Naciones Unidas, es uno de los pocos órganos que no tiene que limitarse a la indignación impotente. Un año después hemos llegado a una coyuntura decisiva, idea que retomaré en breve.

Sin embargo, primero quisiera expresar nuestro sincero agradecimiento al Embajador de Francia, Jean-Marc de La Sablière, y a su delegación por su enérgica capacidad de iniciativa con respecto a esta cuestión. Ninguna otra delegación ha hecho tanto por situar esta cuestión de la protección de los niños, sobre todo la

cuestión de los niños soldados, en un lugar prioritario del programa de trabajo del Consejo. Sr. Embajador: Quisiera asegurarle que apoyaremos con entusiasmo sus esfuerzos por que se apruebe una nueva resolución del Consejo que sea incluso más rotunda que la resolución 1460 (2003), resolución que, según decía Olara Otunnu esta mañana, es de esperar que sirva para "desencadenar acciones concretas".

También damos las gracias al Representante Especial del Secretario General, Sr. Otunnu, y a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Carol Bellamy, por sus observaciones iniciales y por la labor que han realizado hasta ahora a fin de promover la protección de los niños que se ven envueltos en un conflicto armado. La cooperación entre el UNICEF y el Representante Especial del Secretario General fue excelente en lo que se refiere al componente de protección de los niños de la misión de las Naciones Unidas en Liberia, y esperamos que sirva de modelo para la cooperación futura.

También me gustaría manifestar que Alemania se suma plenamente a la declaración que pronunciará más adelante el Embajador Ryan, de Irlanda, en nombre de la Unión Europea.

En enero del año pasado aprobamos una resolución que fue acogida de manera generalizada como signo de esperanza para cientos de miles de niños soldados y muchos más niños víctimas del conflicto armado, porque el Consejo había ido más lejos que nunca, no sólo para condenar las atrocidades cometidas contra los niños, sino también para adoptar medidas tangibles contra esos delitos.

Un año después sentimos una mezcla de esperanza y frustración. Por el lado positivo, vemos que hay medidas alentadoras dentro del sistema de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales con miras a utilizar la resolución 1460 (2003) como una herramienta enérgica de reivindicación. Por otro lado, vemos pocas mejoras generales en el terreno. Los casos en que se han producido avances positivos —por ejemplo, en Sri Lanka— son escasos. En cambio, hay muchos casos en los que no hubo ningún avance positivo en absoluto, o, incluso, hubo un empeoramiento de la situación, por ejemplo, en el norte de Uganda, en Ituri —en la parte nororiental de la República Democrática del Congo— y en Myanmar.

En un tono más esperanzador, empezamos a ver los efectos positivos de la amenaza de enjuiciamiento por parte de la Corte Penal Internacional. Por ejemplo, en la República Democrática del Congo esta posibilidad se da a conocer cada vez más. Estamos convencidos de que la Corte Penal Internacional, incluso desde ya, está ejerciendo su tan deseada influencia preventiva, y estamos igualmente convencidos de que desempeñará un papel muy importante para poner fin a la cultura de la impunidad. No obstante, esto no debe hacer desistir al Consejo de utilizar su autoridad para exigir responsabilidad a los culpables de los crímenes y violaciones más graves de los derechos humanos.

El Consejo ha llegado a una encrucijada; ahora debemos decidir si queremos seguir con los llamamientos, las condenas y las súplicas, o si queremos actuar. Nosotros abogamos enérgicamente por esta última opción. No debemos permitir que este debate se convierta en un ritual anual de indignación exasperada, sin efectos mesurables.

El Secretario General y numerosas organizaciones no gubernamentales han hecho muchas recomendaciones excelentes, que van desde supervisar e informar de manera más sistemática, pasando por frenar la circulación de armas pequeñas y la explotación ilícita de los recursos naturales, hasta emprender programas de desarme, desmovilización y reinserción que tengan más en cuenta a los niños.

Nos gustaría centrarnos en las siguientes cuestiones fundamentales, que también deberían ser elementos importantes del proyecto de resolución que esperamos que se apruebe en breve.

Primero, debemos intensificar el mensaje que el Consejo dirige a aquellas partes en conflictos que no responden, en el sentido de que deben cumplir con sus obligaciones. Debemos fijar plazos claros para los planes de acción destinados a la desmovilización y la protección de los niños.

Segundo, debemos adoptar medidas para que quede claro quién está al cargo de qué en el sistema de las Naciones Unidas. Las actividades de las Naciones Unidas deben ser más cohesivas. En concreto, apoyamos la sugerencia de nombrar a un coordinador de las Naciones Unidas en el país en cuestión para dejar claro a todos los actores sobre el terreno quién es el responsable. También apoyamos los cambios en la Sede para garantizar que este programa se convierta en un verdadero esfuerzo conjunto. Esperamos con interés el informe del Secretario General sobre la respuesta de las Naciones Unidas a esta cuestión.

En tercer lugar, las partes en los conflictos que respondan de manera positiva deben recibir como premio asistencia técnica y de otros tipos, pero las partes que no cumplan deben ser objeto de sanciones. Esas medidas, tanto las positivas como las negativas, deben tener un carácter selectivo. Apoyamos con firmeza las recomendaciones del Secretario General con relación, entre otras cuestiones, a las restricciones de viaje, así como de suministro de armas y de otros tipos de asistencia militar. Sabemos que las medidas selectivas son sumamente complejas y que son un tema difícil desde el punto de vista político. Sin embargo, no debemos seguir tratándolo como un tabú en el Consejo. De lo contrario, jamás podremos lograr una metodología que excluya precisamente esos temibles efectos secundarios que han conducido a los escépticos en el Consejo a oponerse a ellas en primer lugar. Permítaseme dirigirme ahora a mis colegas más escépticos: no olvidemos qué estamos examinando aquí. Estamos frente a algunos de los crímenes más execrables que pueda imaginarse, y que se cometen en gran escala.

En cuarto lugar, el Consejo debería aumentar sus esfuerzos para integrar las cuestiones relativas a la protección de los niños en sus deliberaciones sobre situaciones de conflicto concretas. No hay conflictos que no afecten a los niños. Por ello, todo conflicto que figure en el orden del día del Consejo debe examinarse desde la perspectiva de los derechos de los niños. Por ejemplo, cuando se establece una misión de paz, debemos preguntarnos: ¿cuáles son los requisitos para la protección de los niños? ¿Necesitamos asesores en protección de la infancia? ¿Qué requisitos deben cumplir los programas de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación o reasentamiento desde el punto de vista de la protección de los niños? ¿Cuáles son las necesidades particulares de las niñas? El Consejo ha venido haciendo progresos al respecto, pero nuestro trabajo en la incorporación de estos temas sigue distando de haber concluido.

Por último, seguimos necesitando que se anexe al informe que presenta el Secretario General al Consejo una lista de violadores. También creemos que el llamamiento en pro de que esa lista se amplíe a otras violaciones graves es justificado. Permítaseme decir algo para ilustrar esto. Uno de los hechos más espantosos que se observan en los conflictos recientes es la terrible preponderancia de la violencia sexual, tan vívidamente descrita por Carol Bellamy esta mañana. La violación sistemática, utilizada como arma de guerra y combinada con frecuencia con el asesinato y la mutilación, así como las formas contemporáneas de esclavitud, sobre todo el secuestro de niños para convertirlos en esclavos sexuales, no figuran en la lista actual. La gran mayoría de las víctimas de estos crímenes son niñas. Una ampliación de esa lista para incluir otras violaciones no sólo nos daría una imagen más completa, sino que también ayudaría a aumentar nuestro conocimiento con relación a los aspectos de género de este tema.

Aunque no es fácil en este contexto, permítaseme terminar con una nota positiva. A pesar de todos los obstáculos, Alemania cree que el Consejo puede lograr resultados reales. El Consejo está unido en su condena del reclutamiento ilegal de niños y de los actos indecibles que se cometen contra ellos en los conflictos armados. Algo sumamente importante es que tenemos el apoyo de un número de organizaciones no gubernamentales fundamentales, en particular la Lista de Alerta sobre Niños y Conflictos Armados y la Coalición para poner fin a la utilización de niños soldados. Además, contamos con el apoyo de personas muy comprometidas del sistema de las Naciones Unidas. En resumen, hemos logrado formar una masa crítica, y ahora sí podemos realmente avanzar. ¡Aprovechemos juntos esta oportunidad!

La Presidenta: Doy las gracias al representante de Alemania por su declaración y por las amables palabras que nos ha dirigido a mí y a esta Presidencia.

Sr. Zhang Yishan (China) (*habla en chino*): Sra. Presidenta: Para comenzar, quiero darle la bienvenida a Nueva York, ciudad a la que ha venido para presidir en persona nuestra sesión de hoy. Su presencia demuestra plenamente la gran importancia que su país, Chile, y usted asignan al tema de los niños y los conflictos armados. Sin lugar a dudas, su compromiso desempeñará una función muy importante en los esfuerzos del Consejo de Seguridad, de las Naciones Unidas y de todos los países.

Quiero dar las gracias al Secretario General por su informe sobre los niños y los conflictos armados, así como al Representante Especial Otunnu y a Carol Bellamy por sus exposiciones. Han hecho recomendaciones valiosas que merecen la consideración atenta del Consejo.

En general se está de acuerdo en que los niños representan el futuro del mundo. Tenemos el deber de crearles las condiciones mejores y más propicias para

su vida, sus estudios, su desarrollo, su crecimiento y su éxito. Sin embargo, es lamentable que en el mundo de hoy millones de niños sigan sufriendo los daños que ocasionan los conflictos armados. Viven en condiciones de turbulencia y atraso, son testigos de la violencia y la destrucción, son objeto de abusos y lesiones, y heredan la tragedia y la indefensión.

Por ello, la comunidad internacional tiene el importantísimo deber de proteger a los niños de los daños que ocasionan los conflictos armados, y todos los países, en particular las partes en los conflictos, deben hacer el máximo esfuerzo a ese fin. Nos complace tomar nota de que, en los últimos años, las Naciones Unidas han adoptado una serie de medidas para proteger a los niños en los conflictos armados y han logrado resultados positivos. El Consejo de Seguridad ha aprobado las resoluciones 1261 (1999), 1314 (2000), 1379 (2001) y 1460 (2003), que proporcionan un marco jurídico de suma importancia para la labor dirigida a proteger a los niños. En algunas zonas, las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz tienen incorporado en su mandato el tema de la protección de los niños, incluidos el nombramiento de asesores en protección de la infancia y el reconocimiento de las necesidades particulares de los niños, como una tarea fundamental para ayudar a los países donde están desplegadas a aplicar los programas de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación o reasentamiento. En algunos acuerdos de paz promovidos o logrados con la asistencia de las Naciones Unidas también figuran cláusulas relativas a la protección de los niños. Hasta cierto punto, todas esas medidas han mitigado el daño que ocasionan los conflictos armados a los niños y, por consiguiente, deben aplaudirse.

Aunque en los últimos años la comunidad internacional ha asignado una importancia creciente a la protección de los niños en los conflictos armados y ha logrado progresos respecto de este tema, debemos y podemos hacer un verdadero esfuerzo para lograr un cambio real en la situación. En este contexto, deseo recalcar lo siguiente.

En primer lugar, todas las partes en los conflictos armados deben cumplir de buena fe las obligaciones que les incumben con arreglo al derecho internacional aplicable a fin de salvaguardar los derechos de los niños. Todo el que haya participado en la matanza, el secuestro o el abuso de niños debe recibir un castigo severo con arreglo a la ley. El reclutamiento y el despliegue forzado de niños como soldados deben cesar.

En segundo lugar, en los países y las regiones que han salido de conflictos, las autoridades interesadas deben resolver, como cuestión de prioridad, el problema de los niños que regresan a sus familias, sus escuelas y sus sociedades, y proporcionar recursos adecuados y seguros a ese fin. En este sentido, la comunidad internacional debe prestar una asistencia activa.

Tercero, el Consejo de Seguridad debe seguir intensificando sus esfuerzos para evitar los conflictos y ponerles fin, y de este modo cumplir con su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. Los departamentos pertinentes de las Naciones Unidas deben ofrecer oportunamente un panorama general de experiencias útiles que pueda utilizarse en el futuro para proteger a los niños en las operaciones de mantenimiento de la paz.

China cree que las Naciones Unidas deben participar activamente en la protección de los niños en los conflictos armados. Estamos de acuerdo en que las Naciones Unidas y las organizaciones regionales pertinentes del sistema de las Naciones Unidas deben intensificar sus iniciativas de cooperación y coordinación con miras a adoptar una estrategia integrada para que, trabajando juntos, puedan ayudar a los países en conflicto a desarrollar su capacidad de proteger a los niños.

China seguirá trabajando con la comunidad internacional para promover la causa de la protección de los niños.

La Presidenta: A continuación intervendré en mi carácter de representante de Chile.

Agradezco las conceptuosas expresiones de apoyo a la Presidencia. Mi presencia en este Salón testimonia la prioridad que Chile concede a la promoción y protección de los derechos del niño y de la niña en los conflictos armados.

Asimismo, quisiera señalar que nos sumamos a la intervención que leerá la delegación de Malí en su calidad de Presidente de la Red de Seguridad Humana, de la cual Chile es parte, junto con otros 12 países.

No es posible que más de 300.000 niños y niñas continúen participando en conflictos armados en las diversas regiones. Ello constituye una crisis fundamental de los valores que deben gobernar el mundo. Nuestra responsabilidad es continuar trabajando para el restablecimiento de la dignidad humana y para tomar las medidas que sean necesarias para la inmediata desmovilización, rehabilitación y reinserción de estos niños y

niñas. Esta es una tarea conjunta de los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil.

Es por ello que otorgamos especial importancia al contenido del informe del Secretario General. Valoramos sus recomendaciones y apoyamos decididamente los llamados a la acción realizados por su Representante Especial, Sr. Olara Otunnu, y por la Directora Ejecutiva del UNICEF, Sra. Carol Bellamy.

El Consejo de Seguridad asumió una responsabilidad al integrar este tema en su agenda en el año 1998. Hemos llegado, como lo ha señalado el Secretario General, a la era de la aplicación de los instrumentos internacionales y las resoluciones que protegen a la niñez.

Tenemos también la responsabilidad de ampliar el concepto de alerta temprana en los conflictos que amenazan la paz y la seguridad internacionales. Se trata de actuar antes, durante y en el postconflicto. Debemos comprometer la aplicación de las resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad en los últimos años.

Creemos que uno de los caminos a seguir para alcanzar la plena aplicación del marco jurídico que protege a los niños en los conflictos armados es el de buscar y desarrollar mecanismos de vigilancia e información eficientes que permitan controlar de una manera más sistemática su aplicación.

En este contexto, me parece pertinente recordar nuestra propuesta, efectuada en el marco de la aplicación de la resolución 1325 (2000) sobre la mujer, la paz y la seguridad, a fin de solicitar en forma anual a un miembro del Consejo que supervise la ejecución de nuestras decisiones, junto a las entidades pertinentes de la Secretaría. Una iniciativa similar fue sugerida en la reciente reunión para la Fórmula Arria por algunas organizaciones no gubernamentales en relación con los niños en los conflictos armados.

En el marco de la vigilancia, la identificación de las partes en los conflictos que reclutan o usan niños y niñas debería ser revisada constantemente. Asimismo, debiera contemplarse el monitoreo de otros tipos de violaciones y abusos que afectan a los niños y niñas.

Luego de realizado el ejercicio de identificación de las partes que realizan estas prácticas, creemos que es el momento de comenzar a trabajar sobre el tipo de medidas o sanciones que se aplicarán a ellas, sobre todo cuando reinciden en el uso o reclutamiento de niños como soldados.

Estamos seguros de que la educación es una de las herramientas fundamentales para promover la protección duradera de los niños y niñas, convencimiento que es compartido por los miembros de la Red de Seguridad Humana.

Se impone el diseño y ejecución de políticas y programas destinados tanto a la reparación terapéutica de los daños físicos y psicológicos de los niños y niñas que han sido víctimas como a la restitución de los derechos que les han sido conculcados en situaciones de guerra y conflictos armados.

Invito a los representantes a ampliar el movimiento global tendiente a que los derechos de los niños y niñas en conflictos armados sean incorporados como tema prioritario a la agenda de la seguridad internacional y las políticas de desarrollo, tanto a nivel nacional como internacional.

En concreto, mi país propone que nos concentremos en los siguientes aspectos: uno, establecer un mecanismo sistemático de monitoreo y de información; dos, adoptar medidas específicas contra los países infractores, así como contra los reincidentes; tres, contemplar en el trabajo futuro otras violaciones graves; y, cuatro, priorizar políticas educativas que faciliten la reinserción.

Concluyo recordando, como lo han hecho también otros oradores esta mañana, las palabras de Graça Machel, cuando hizo un llamado a aprovechar esta y cada oportunidad para transformar este atropello moral en activas estrategias de cambio. Cumplamos nuestras obligaciones con nosotros mismos y con nuestro futuro: me refiero a nuestros niños y niñas, que tienen derecho a la paz.

Vuelvo a continuación a asumir la función de Presidenta del Consejo.

El siguiente orador inscrito en la lista es el representante de Colombia, quien tiene la palabra.

Sr. Giraldo (Colombia): Sra. Presidenta: Permítame expresarle nuestra complacencia por el honor que usted nos ha otorgado al venir a presidir esta sesión del Consejo de Seguridad. Quisiera felicitar al Sr. Olara Otunnu, Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados.

Al agradecer a la Misión de Chile la organización de este debate y al Secretario General la presentación de su informe sobre los niños y los conflictos armados,

mi delegación quiere compartir con ustedes la experiencia de nuestro país y su Gobierno en la difícil tarea de proteger a los niños colombianos, que han sido asesinados, secuestrados, mutilados, desplazados y reclutados para la guerra por los grupos armados ilegales que operan en el país.

Permítaseme comenzar esta intervención resaltando lo que considero absolutamente importante y prioritario. Si bien es cierto que las violaciones a los derechos de los niños merecen un especial rechazo, hay que tener muy en cuenta que, en las circunstancias de conflictos armados, la peor, la más sistemática, la más profunda y más extensa violación a esos derechos se da por parte de los grupos que se dedican a reclutar niños combatientes.

Estos, los niños combatientes, por su condición, están especialmente expuestos a la muerte, la tortura, las mutilaciones, el maltrato; sufren graves restricciones en sus libertades, en sus posibilidades de desarrollar sus personalidades, son alejados de sus familias y se convierten en víctimas de abusos sexuales.

Por ello, las Naciones Unidas, este Consejo, la Secretaría —todos aquí— podríamos ser más explícitos en la condena a tales grupos. Elaborar las listas correspondientes de manera anual, hacerlas públicas, pedirles a todos los países Miembros de las Naciones Unidas que tengan este hecho muy presente a la hora de recibir en sus territorios a grupos de esta clase o de tener algún contacto con ellos, entre otras alternativas, sería una muy buena presión moral y mundial para que tales grupos comenzaran a pensar en la necesidad de terminar con esas prácticas.

El informe del Secretario General señala que 7.000 niños colombianos han sido reclutados por estos grupos armados ilegales; es decir, que uno de cada cuatro combatientes irregulares en Colombia es menor de 18 años. Según cifras de las organizaciones no gubernamentales colombianas, el 80% pertenece a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) o al Ejército de Liberación Nacional (ELN). Como el 35% de los niños reclutados, en muchos casos de manera forzada, deserta antes de cumplir el año, muchos han sido ejecutados por sus compañeros, niños también, cuando intentaban escapar.

La situación ha llegado a tal extremo que Human Rights Watch da cuenta del escalofriante y triste testimonio de una niña guerrillera que ejecutó a otro niño guerrillero, su compañero de labores, por intentar escapar.

> “No puedo olvidar a Luis, era mi amigo. Voté por su ejecución para que no pensaran que tenía corazón de pollito”.

Human Rights Watch, entre otras circunstancias y en el comportamiento de esos grupos armados ilegales, resalta lo siguiente: primero, entrenan a los niños en la actitud de no tener piedad; segundo, por incumplimiento en sus labores los someten a torturas o a ejecuciones sumarias y, tercero, los inducen a que participen en atrocidades. Ejemplo elocuente es el de un niño de apenas 10 años utilizado por las FARC para enviar una bomba, quien murió el 13 de abril de 2003 cuando la bicicleta que conducía estalló.

No obstante, el terror que ejercen los grupos armados irregulares colombianos sobre los niños en mi país no se limita a reclutarlos y ejecutarlos si intentan escapar, ni a sacrificarlos para cometer actos terroristas. Como lo afirma el Secretario General en su informe:

> “En Colombia, el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FARC) han secuestrado a miles de niños para exigir rescates y como medio de aterrorizar a la población civil; en 2002 se perpetraron 215 secuestros y durante el primer semestre de 2003 se han registrado otros 112” (*S/2003/1053, párr. 34*).

Según estadísticas del Gobierno, del total de la población secuestrada en Colombia entre 1996 y 2003, 1.819, eran niños entre los 13 y los 17 años. Incluso, según algunas estadísticas, en Colombia cada 37 horas es secuestrado un menor de edad por los grupos armados ilegales. También informa el Secretario General en el párrafo 44 de su informe: “En Colombia, alrededor del 40% de las víctimas de las minas durante el período 1990-2003 fueron niños”.

Por otra parte, como lo afirma el Secretario en el párrafo 55 de su informe, en referencia a los grupos armados ilegales: “El miedo al reclutamiento ha hecho que muchas familias abandonen sus hogares en las zonas rurales”. Según cifras del Gobierno colombiano, el 58% de la población desplazada está compuesta por mujeres y niños. Muchos de estos niños terminan en las grandes ciudades como niños de la calle y han sido víctimas de asesinatos arbitrarios. Sin embargo, nos gustaría conocer la fuente o las estadísticas en que se basó el Secretario General para afirmar, en el párrafo 25 de su informe, que ha crecido el número de estos

asesinatos arbitrarios de niños de la calle, pues disponemos de estadísticas que muestran lo contrario, ya que la lucha contra estos abominables crímenes ha sido una de las prioridades que se han fijado las autoridades nacionales y locales de mi país.

No he venido aquí solo a apoyar y ampliar las denuncias que ha hecho el Secretario General en su informe sobre las atrocidades que cometen a diario contra la niñez colombiana los grupos armados irregulares que operan en mi país. También vengo a informar sobre el compromiso y los resultados que está dando la política de seguridad democrática que adelanta el Gobierno para proteger los derechos humanos de todos los colombianos y, en particular, de nuestros niños.

A los índices de homicidio, secuestro y desplazamiento, que han comenzado a mostrar una significativa tendencia hacia la disminución, se suma un crecimiento importante en los niveles de deserción de personas vinculadas a los grupos armados ilegales, especialmente de menores, ya que la edad del 64% de los desvinculados en 2003 oscilaba entre los 14 y los 24 años.

Por su parte, desde 1999, el Estado colombiano ha venido cumpliendo sus compromisos internacionales de no reclutar niños menores de 18 años. Por eso pido a las instituciones y entidades que tengan la influencia necesaria, como el Consejo de Seguridad, las organizaciones regionales y los Estados, que ejerzan una presión graduada y selectiva sobre estos grupos armados que siguen vulnerando los derechos de los niños colombianos.

Tal vez los niños colombianos que, en medio de la violencia, tuvieron el valor de crear el Movimiento de los Niños por la Paz de Colombia, así como los niños víctimas de la violación de sus derechos en todos los rincones de la Tierra, nos sirvan de ejemplo a todos para que tengamos el valor de rescatarlos del infierno que viven en manos de los violentos.

Sr. Swe (Myanmar) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Quisiera darle las gracias por haber organizado este acontecimiento y por la oportunidad que se nos brinda de participar en él. Deseo también agradecer al Sr. Otunnu y a la Sra. Bellamy sus exposiciones informativas.

En los últimos cinco años se han realizado avances significativos en la protección de los niños afectados por conflictos armados, logros fundamentales en la esfera de la concienciación y la promoción, así como en cuanto al fortalecimiento de las normas y reglamentaciones internacionales.

Los niños figuran ahora de manera firme en el programa de paz y seguridad internacionales. No obstante, en el informe también se demuestra que los niños siguen siendo las víctimas principales de los conflictos.

Mi delegación siempre ha sostenido que la mejor forma de proteger a los niños en los conflictos armados es promoviendo la prevención y la resolución de los conflictos. En condiciones de conflicto armado son los sectores más vulnerables de la sociedad los que sufren, es decir, las mujeres y los niños.

Mi país, desde su independencia en 1948, ha padecido la insurgencia civil. Sólo últimamente el país puede disfrutar de paz y estabilidad. Hasta hace muy poco había 18 grupos armados insurgentes, 17 de los cuales ya han retornado a la legalidad. Solamente queda en situación de ilegitimidad un grupo insurgente: la Unión Nacional Karen. Me complace informar al Consejo de que el Gobierno ha emprendido de manera satisfactoria una serie de medidas de fomento de la capacidad junto con este grupo. Ahora las armas no resuenan en el territorio de Myanmar.

La cuestión de los niños y los conflictos armados exige toda la atención de la comunidad internacional. Es una cuestión respecto de la cual todos debemos cooperar y trabajar juntos con el fin de aliviar las trágicas dificultades de los niños en todo el mundo.

Durante la sesión pública del año pasado, uno de los miembros del Consejo de Seguridad recalcó la necesidad de verificar y comprobar la validez de la información antes de presentarla al Consejo de Seguridad, al igual que han hecho muchos oradores durante el debate de hoy. Mi delegación también afirmó que no se debería politizar la cuestión de la protección de los niños. Pese a ello, he observado que el informe del Secretario General ha dado por sentadas algunas acusaciones en relación con mi país formuladas por ciertas partes con el fin de presionar políticamente a Myanmar.

Nos tomamos la cuestión de la protección de los niños muy en serio, y yo mismo he estado en contacto con el Representante Especial del Secretario General, Sr. Olara Otunnu, en este sentido. Agradezco personalmente al Sr. Otunnu la valiosa interacción con él en lo relativo a este tema. También comprendí que la preparación del informe en lo tocante a Myanmar era muy

política y que en ocasiones los debates eran incluso enconados. El año pasado, algunas organizaciones no gubernamentales ejercieron una enorme presión para incluir a Myanmar en la lista del anexo. En ese momento, el Secretario General, guiado por la resolución 1379 (2001), opuso resistencia al intento.

Sin embargo, lamentamos que al preparar el informe de este año, si bien se hizo de acuerdo con las mismas directrices, se creara un segundo anexo, y que Tatmadaw Kyi —el ejército de Myanmar— se incluyera en el anexo II. Debe señalarse que Myanmar no es un país en situación de conflicto armado. El informe, sin comprobar o verificar, utilizó información de segunda mano proporcionada por organizaciones no gubernamentales motivadas políticamente para incluir a Tatmadaw Kyi en la lista. La absurda acusación de 70.000 niños soldados vertida contra nosotros procede de las entrevistas a unos 20 insurgentes y desertores de dudosa credibilidad que residen en un país vecino. Ningún organismo de las Naciones Unidas —repito, ningún organismo de las Naciones Unidas— en Myanmar ha verificado esta acusación. Como todos saben, y como testimonia el Relator Especial sobre derechos humanos, los grupos insurgentes utilizan la práctica de reclutar y utilizar a niños soldados.

Quisiera volver a reiterar que las Fuerzas Armadas de Myanmar, incluido Tatmadaw Kyi, son un cuerpo de acceso voluntario, y aquellos que ingresan en el servicio militar lo hacen por voluntad propia. De acuerdo con la Ley de Servicios de Defensa de Birmania y el Reglamento 13/73 del Ministerio de Guerra, de 1974, nadie se puede alistar en las fuerzas armadas hasta haber cumplido los 18 años. El Gobierno de Myanmar no tiene sistema de reclutamiento ni servicio militar obligatorio. El servicio militar obligatorio en todas sus formas está estrictamente prohibido. Con el fin de asegurar el carácter voluntario del reclutamiento, así como el requisito de la edad mínima, el Ministerio de Defensa le ha dado seguimiento con reglamentos periódicos. De conformidad con el derecho militar, se han emprendido acciones contra quienes han sido declarados culpables de haber infringido esos reglamentos. Hemos establecido procedimientos de escrutinio e inspección y hemos desmovilizado al personal militar que no reúne los requisitos de edad mínima u otras calificaciones.

Con el fin de seguir robusteciendo la aplicación eficaz, recientemente se ha creado un comité para la prevención del reclutamiento de los niños soldados, presidido por el Segundo Secretario del Consejo de paz y desarrollo del Estado, Teniente General Thein Sein. El comité también decidió establecer un grupo de tareas integrado por representantes de los ministerios pertinentes. Para abordar más eficazmente la cuestión, el comité también preparará un plan de acción. Ya existen los procedimientos necesarios que habrán de seguirse para impedir el reclutamiento de menores de edad.

Myanmar comparte la opinión del resto de la comunidad internacional en cuanto a la necesidad de proteger a los niños, especialmente en situaciones de conflicto armado. También consideramos que la promoción de todos los derechos humanos, incluidos los derechos de los niños, debería llevarse a cabo a través de la cooperación. Así, pues, hemos invitado al Representante Especial, Sr. Olara Otunnu, a visitar Myanmar en un momento conveniente para ambas partes, y el Representante Especial ha manifestado su intención de visitar el país a comienzos de 2004. Ahora estamos esperando que proponga las fechas definitivas. También hemos manifestado nuestra disponibilidad de cooperar con el UNICEF a través de su representante en Myanmar.

Con el logro de la paz y la estabilidad, el Gobierno ha podido llevar un desarrollo económico y social considerable al país, en especial a los habitantes de las zonas fronterizas, que hasta hace poco se encontraban bajo el control de los insurgentes. Los niños de esas zonas cuentan ahora con los servicios sanitarios y educativos de que disfrutan sus hermanos en otras partes del país. En el plano nacional, seguiremos fomentando el bienestar de los niños y proporcionándoles un entorno seguro y estimulante en el que puedan desarrollar todo su potencial. También estamos decididos a aunar nuestros esfuerzos con los de otros miembros de la comunidad internacional con miras a promover los derechos de la infancia en todo el mundo.

Sr. Kulyk (Ucrania) (*habla en inglés*)**:** Sra. Presidenta: En primer lugar, quisiera expresar nuestro agradecimiento por la excelente manera en que está usted presidiendo la labor del Consejo de Seguridad. Permítame darles las gracias a usted y a la delegación de Chile por haber convocado esta importante sesión.

Estamos agradecidos al Secretario General por su informe sustantivo (S/2003/1053). Ucrania también felicita al Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu, y a la Directora Ejecutiva del UNICEF, Sra. Carol Bellamy, por su inmensa labor en interés de los niños.

Desde que el Consejo de Seguridad examinó por vez primera este tema con la participación de Ucrania, en 1988, hemos logrado algunos progresos en esta esfera. Cuatro resoluciones del Consejo de Seguridad se convirtieron en una firme base para la defensa de los niños afectados por la guerra. El ámbito de los instrumentos internacionales se ha fortalecido y ampliado. Entre ellos figura el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Me complace informar al Consejo de que hace dos semanas el Presidente de Ucrania presentó el Protocolo facultativo al Parlamento de Ucrania para su ratificación.

Sin embargo, el éxito en el establecimiento de normas no debe ser motivo para que nos demos por satisfechos; muy por el contrario. Aunque los niveles vigentes son altos, la imagen sigue siendo muy lóbrega cuando se trata de la aplicación sobre el terreno.

Ucrania reitera su apoyo a los esfuerzos del Consejo de Seguridad para fortalecer la protección de los niños. Resaltamos la contribución innovadora que representan las resoluciones 1379 (2001) y 1460 (2003), en particular la publicación de una lista de partes en conflictos armados que reclutan o utilizan a niños en violación del derecho internacional. La importancia política de esta lista es innegable, y, desde luego, debería mantenerse. Ahora bien, su verdadero valor sólo quedará patente cuando el Consejo de Seguridad defina las medidas que tiene que tomar a ese respecto. Apoyamos la recomendación del Secretario General al Consejo en el sentido de que tome medidas concretas cuando las partes hayan realizado progresos insuficientes o nulos en la aplicación de las resoluciones 1379 (2001) y 1460 (2003).

Como se desprende del informe, la lista de gobiernos y grupos armados que utilizan a niños en conflictos armados es ahora mucho más larga que hace un año, y la evaluación de los avances logrados por esas partes en ese mismo año es muy moderada. Hablando con franqueza, no estoy seguro de que todos los grupos de la lista hayan tenido conocimiento de su publicación.

Nos incumbe a todos pasar de las declaraciones generales a las medidas concretas y construir un sistema de rendición de cuentas que no se pueda pasar por alto. A ese respecto, como señaló atinadamente el Sr. Otunnu, necesitamos un mecanismo sistemático, integrado y coordinado de supervisión y presentación de informes para proporcionar información oportuna y exacta sobre las violaciones de los derechos de los niños en los conflictos armados.

¿Quién debería encargarse de esa supervisión y esa presentación de informes? En nuestra opinión, debería ser una red de actores, que aportara cada uno de ellos el valor añadido que representan sus respectivas esferas de jurisdicción, competencia y conocimientos especializados. Entre estos actores figuran el Consejo de Seguridad, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Oficina del Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, las misiones y equipos nacionales de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, así como otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales. Creo que podemos crear una cultura mundial en la que cualquiera que utilice niños, abuse de ellos o los destruya —a ellos y a su inocencia— deba rendir cuentas, de ello, como se hace con cualquiera que utilice armas de destrucción en masa.

Las misiones de mantenimiento de la paz tienen una función crucial que desempeñar en cuanto a proporcionar protección a los niños. Ucrania sigue abogando por el despliegue de asesores sobre protección de la infancia en las misiones de mantenimiento de la paz a fin de integrar efectivamente los derechos, la protección y el bienestar de los niños en los procesos de mantenimiento y consolidación de la paz. Valoramos muy especialmente el hecho de que los asesores de protección de la infancia se estén desplegando en la República Democrática del Congo, Côte d'Ivoire y Angola. Por otra parte, en toda misión de mantenimiento de la paz capacitación al personal de mantenimiento de la paz, tanto militar como civil, en materia de protección de la infancia y derechos de los niños.

Al diseñar las operaciones de mantenimiento de la paz, el Consejo de Seguridad debería hacer todo lo posible por proteger tanto a los niños como al entorno que los apoya: escuelas, hospitales, centros de salud e instituciones religiosas. Después de que a los niños soldados se les haya rescatado de los grupos armados no se les debe abandonar a que sobrevivan por sí solos en las circunstancias de devastación social y económica resultantes de la guerra. Su rehabilitación sostenible requerirá los esfuerzos coordinados y los recursos del sistema de las Naciones Unidas y del resto de la comunidad internacional.

Tenemos que esforzarnos más por prestar asistencia a los niños que hayan quedado huérfanos, sin hogar, dis-

capacitados, traumatizados, privados de educación o que hayan sido objeto de abuso de muchas otras formas a causa de la guerra. En los programas de reconciliación después de los conflictos también es importante centrar la atención en los niños. Hay una necesidad urgente de que la comunidad internacional apoye programas —entre ellos, de servicios sociales y de defensa de los intereses del niño— en favor de la desmovilización y la reintegración de los niños soldados en la comunidad. A estos niños hay que ofrecerles nuevas experiencias que les cambien la identidad de soldados. La educación y la capacitación siguen siendo fundamentales para ello; no sólo ayudarán a los niños a evitar su participación en los conflictos sino que, además, en países que salen de conflictos, construirán una sociedad educada y promoverán su desarrollo.

Para concluir, deseo expresar la esperanza de que este debate y el proyecto de resolución que ha iniciado la delegación francesa establezcan un programa importante y una base para la labor futura del Consejo y de otros órganos de las Naciones Unidas. Estos órganos deben emprender acciones conjuntas no sólo para poner coto al abuso de los niños, sino también para proteger a los que todavía deben enfrentar el mundo, a fin de evitar que pierdan su infancia y sus sueños antes de tener la oportunidad de llegar realmente a la vida.

La Presidenta: En vista de lo avanzado de la hora, y considerando que hay varios oradores que han solicitado hacer uso de la palabra, que están inscritos en esta lista conforme al artículo 37, quisiera, con la anuencia de los miembros de este Consejo, suspender la sesión y reanudarla a las 15.15 horas.

Se suspende la sesión a las 13.25 horas.